

Feminismo Insurgente: Inclusión y representación de las mujeres excombatientes al interior del partido la FARC.

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2020**

Feminismo Insurgente: Inclusión y representación de las mujeres excombatientes al interior del partido la FARC.

Nataly Dayana Triana Guerrero

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.**

Feminismo Insurgente: Inclusión y representación de las mujeres excombatientes al interior del partido la FARC.

Trabajo de grado para optar por el título de politóloga
Nataly Dayana Triana Guerrero

Directora del trabajo de grado
Francy Carranza

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2020

*A mi mamá por sus sacrificios, espero poder retribuir tu entrega absoluta
A mi tío Germán por su apoyo incondicional y ser un hombre ejemplar en mi vida
A mis abuelos por su amor y por permitirme lograr tan grandes privilegios,
A mi hermana Valentina por recordarme quien soy*

*A mi asesora Francy Carranza, por la fé y la paciencia
A María Teresa Gutierrez por acompañarme en mi proceso y creer en mí*

*A Juan Fernando Garcés por las noches en vela, la renuncia de tus espacios y tu amor
incondicional, cómplice de mis locuras y seguidor de mis sueños.*

*A mis amigos Valeria Miranda, Mateo Díaz, Steven Klasen y Ati Vivian por ser mis
mejores amigos en la universidad y espero que de la vida.*

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:.....	1
1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA:.....	2
1.1.1 <i>Objetivos Específicos:</i>	3
1.2 METODOLOGÍA	3
1.2.1 <i>Análisis de la información</i>	5
2. MARCO TEÓRICO	6
2.1 PARTIDOS POLÍTICOS.....	6
2.1.2 <i>Partidos de insurgencia marxista y luchas de género.</i>	10
2.2 TRANSICIÓN A LA LEGALIDAD DE LOS PARTIDOS DE INSURGENCIA.	11
2.3.1 <i>Participación política de las excombatientes</i>	17
3. VINCULACIÓN FEMENINA EN LAS FARC-EP.	19
3.1 DIFICULTADES Y BARRERAS TRAS LA VINCULACIÓN DE LAS MUJERES.....	22
3.2 VENTAJAS Y OPORTUNIDADES EN LA AGENCIA DE LAS COMBATIENTES DE LAS FARC-EP.....	25
3.3 SUBCOMISIÓN DE GÉNERO.....	29
4. TRANSICIÓN A LA LEGALIDAD DE LAS FARC-EP.	34
4.1 <i>Partido La FARC</i>	34
5. FEMINISMO INSURGENTE.....	37
5.1. ESPACIOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES FARIANAS.	40
5.1.1 <i>Dificultades en la participación política</i>	47
5.1.2 <i>Estructuras emergentes del Feminismo Insurgente.</i>	49
CONCLUSIONES:.....	54
ANEXOS:.....	57

Introducción:

La literatura académica y de la comunidad de derechos humanos tienden a mostrar el lugar que han ocupado las mujeres al interior de las organizaciones insurgentes interpretado desde la experiencia de víctimas de reclutamiento forzado o desde la violencia sexual. Esta interpretación se da a partir de la división de los roles tradicionales de género, en donde se piensa que en escenarios de conflicto el uso de armas se delega a los hombres y los comportamientos de pasividad y cuidado, a las mujeres. Sin embargo, esta construcción mental y social omite por completo la agencia de aquellas mujeres que decidieron ingresar en la guerrilla voluntariamente y que tuvieron un rol plenamente activo, por lo cual no pueden ser interpretadas como sujetas pasivas en un contexto de guerra. Esto ha sido evidente en Colombia tras la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP y el papel que han ejercido las mujeres farianas.

En la presente investigación no se niega la violencia contra las mujeres por parte de las FARC-EP como una realidad del conflicto colombiano, sin embargo, el estudio de caso seleccionado permite analizar las mujeres que voluntariamente decidieron tomar las armas, señalando la agencia adquirida al interior de la guerrilla y en su posterior transformación como organización partidista en función de la inclusión y representación política. Así mismo, se pretende mostrar los obstáculos que tienen las mujeres excombatientes de las Farc para establecer sus derechos en paridad al interior de la nueva organización partidista, mostrando cómo el Feminismo Insurgente se ha constituido en una apuesta política viable pero que se ha enfrentado a techos de cristal.

Esto teniendo en cuenta que la literatura ha mostrado que los partidos políticos, independientemente de su posición ideológica, se han convertido en cuellos de botella para el ejercicio de la representación de las mujeres. En donde las acciones afirmativas como en el caso de Colombia, no han podido transformar esa realidad interna debido a que viola la autonomía propia de los partidos y en los casos que contempla la ley, su incidencia ha sido usada de tal forma que las mujeres ocupan los últimos lugares en las listas electorales, donde no tienen oportunidad de obtener escaños o se promueven mujeres que no necesariamente están comprometidas con las agendas de género.

Este texto se encuentra organizado en cinco capítulos: este primer capítulo corresponde a los objetivos y la metodología seleccionada donde se especifica el alcance que se desea obtener con el presente trabajo y el enfoque investigativo utilizado. El segundo capítulo da cuenta del abordaje teórico en donde se observa que incluso los partidos de izquierda de tradición marxista existen tensiones con las agendas de género y que los partidos de insurgencia con esta línea ideológica han ofrecido oportunidades limitadas para las mujeres en el ejercicio de su agencia política, las cuales se nublan en los procesos de transición por las dificultades en torno a las amenazas de seguridad, la falta de DDR diferenciados y la competencia misma del sistema electoral.

En el tercer capítulo se plantea que la inclusión de las mujeres como combatientes en las FARC-EP llevó a un proceso de feminización de la guerrilla que permitió el desarrollo de ciertas dinámicas emancipatorias entorno a la identificación como sujeta política, lo que llevó a una agencia. Lo que permitió en los diálogos de La Habana la presencia de una bancada de mujeres por esta guerrilla y la construcción de una apuesta política feminista con miras a la transformación política de la organización. En el cuarto capítulo se define a la FARC como un partido revolucionario y anti sistema con compromisos con las agendas de género. En el quinto capítulo se señala que a pesar de ser definido de tal manera, es una estructura que ha limitado las posibilidades de representación política y que las oportunidades presentes han sido resultado de disputas internas que han creado las mujeres farianas a través de dos estructuras organizativas donde se consolida su apuesta política para enfrentar los techos de cristal impuestos por el partido.

1. Objetivos y metodología:

1.1 Objetivo principal: Analizar la inclusión y representación de las mujeres excombatientes al interior del partido La FARC, a partir del rol del “Feminismo Insurgente” como apuesta para consolidar la participación política al interior del partido y del sistema político.

1.1.1 Objetivos Específicos:

- i. Analizar la incidencia del Feminismo Insurgente en el partido La FARC.
- ii. Identificar las oportunidades y bloqueos en la participación política de las mujeres al interior del partido La FARC.
- iii. Determinar el nivel de inclusión y representación política de las mujeres del partido La FARC.

1.2 Metodología

La presente investigación es un estudio de caso con un alcance exploratorio y descriptivo. En este se parte de un enfoque constructivista, en donde la realidad se asume como una construcción social e histórica de significados que se dan mediante la interacción humana (Creswell, 2013). El constructivismo social, permitirá comprender el surgimiento y significado del Feminismo Insurgente en función de la reincorporación política al interior del partido La FARC y en el sistema político general.

El método utilizado es el estudio de caso. La literatura ha centrado sus estudios en investigar cómo fueron las dinámicas de género en las extintas guerrillas, pero no se estudia con frecuencia las transformaciones de estas dinámicas en las organizaciones insurgentes que decidieron transitar a la legalidad a través de los partidos políticos. El caso de las mujeres de las FARC es particular porque provienen de una guerrilla marxista, considerada la más antigua de América Latina, la cual estuvo en sus filas compuesta por 40% de inclusión femenina aproximadamente (Gutierrez & Carranza, 2017). Este hecho incide en la subcomisión de género, espacio donde las mujeres delegadas por las FARC-EP se declararon feministas y crearon una apuesta política propia y diferenciada para su proceso de reincorporación, que se denominó Feminismo Insurgente; apuesta política que pretende transgredir las dinámicas sexistas que las excluyeron de los espacios de poder en la antigua guerrilla, para abrir oportunidades de representación en la nueva organización política. Por lo tanto, la pregunta que guió la investigación fue la siguiente: ¿Cuál es el rol del Feminismo Insurgente en la inclusión y representación política de las mujeres excombatientes al interior del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (en adelante partido La FARC)?

Para responder esta pregunta, se utilizan métodos mixtos se hacen entrevistas y análisis de discurso con las mujeres excombatientes del partido político FARC, complementado por un análisis cuantitativo acerca de la participación de las mujeres en las elecciones regionales del 2019 por el Partido La FARC. Las fuentes primarias fueron de dos tipos: información verbal recogida mediante cuatro entrevistas y en conferencias, e información de documentos internos entre estos se encuentran: Conferencias guerrilleras, Estatutos del partido La FARC, Plataforma ideológica de FARC, libro de rendición de cuentas de la CSIVI-FARC, Tesis de Mujer y Género, y la Cartilla de Feminismo Insurgente.

Se realizaron tres entrevistas a mujeres excombatientes integrantes del partido La FARC: Victoria Sandino y Sandra Ramírez, senadoras por el partido La FARC, integrantes de la Dirección Nacional del Partido La FARC, Consejo Político y de la Comisión Nacional de Mujeres del Partido; la congresista Sandra Ramírez, es la segunda vicepresidenta del Senado para la legislatura 2020-2021; y una última entrevista a Lucy Giraldo, integrante del consejo político de Norte de Santander. Adicionalmente se realizó otra entrevista a Laura Cardozo, asesora de reincorporación para las excombatientes de las FARC por la embajada de Noruega y que además hace parte del *Proyecto para el acompañamiento a la reincorporación de las mujeres*.

Entre las conferencias que fueron observadas se encuentran las siguientes:

Evento	Página	Fecha	Participantes
Feminismo insurgente: una apuesta y perspectiva de las mujeres farianas tejedoras de paz.	Contraportada	15/04/2020	Isabella Sanroque
Feminismos rurales e insurgentes en el contexto Colombiano.	Forum Syd Colombia	15/05/2020	Victoria Sandino, Alix Morales, Tatiana Ortega y Ruta pacífica de las mujeres.

Adicionalmente, se construyó una base de datos de los candidatos del partido La FARC a elecciones locales de 2019. Inicialmente, el partido había anunciado que las candidaturas serían 308, sin embargo, en las bases de la Registraduría Nacional de Colombia únicamente

fue posible recolectar 253. La sistematización de los registros se hizo a partir de las siguientes variables: sexo, cargo al que aspiró, ubicación geográfica, colectividad por la que se presentó y si participó en la guerra (si es excombatiente o no). Con el fin de analizar la manera en que el partido estableció su estrategia electoral, se procedió a la sistematización y clasificación de los candidatos por el partido La FARC, se realizaron una serie de tablas y gráficas en las cuales se pretende observar la cantidad de candidaturas femeninas, la preferencia de colectividad por las candidatas, las ubicaciones con mayor candidaturas y los cargos más aspirados por esta población.

Es importante aclarar que la categoría de excombatientes para la base en general comprende no solamente a quienes operaban en la ruralidad, también a quienes hacían parte de las células urbanas de la organización y a un exmilitante del M-19. Es fundamental señalar que de los 253, tres de los integrantes retiraron su candidatura muy próxima a las elecciones, por lo tanto se cuentan entre los registros, dos de estos eran mujeres.

Las fuentes secundarias fueron informes académicos sobre la inclusión de las mujeres en las FARC-EP, informes de la ONU y del Observatorio de Paz y Conflicto sobre el proceso de reincorporación de las excombatientes de las FARC. Además, informes de prensa, literatura feminista y de partidos políticos, estudios de caso en Colombia respecto a ley de cuotas y literatura académica sobre acciones afirmativas.

1.2.1 Análisis de la información

El análisis de la información se hizo a partir de las siguientes categorías: Inclusión y representación política, que serán entendidas desde las definiciones de inclusión política de Wills (2007) y de representación sustantiva de Pitkin (1985), como se plantea en el capítulo 2.3 *Participación política de las mujeres*.

Las herramientas que permitieron el análisis fueron el análisis de discurso y la observación participante. El análisis de discurso es una herramienta que posibilita encontrar significados y síntomas de una realidad social que el investigador debe describir e interpretar, entendiendo así del significado de los discursos en relación a sus efectos prácticos, permitiendo desarrollar análisis entre discursos e ideologías (Santander, 2011).

Esta primera herramienta fue seleccionada debido a que las entrevistas eran la única técnica mediante la cual se podría conocer las dinámicas al interior del partido, en contraste con el discurso público que manejan sus principales líderes nacionales y regionales. La segunda herramienta fue planteada en un principio para hacerse de manera presencial, pero debido a la emergencia sanitaria esta herramienta se restringió excesivamente, por lo tanto los espacios que pudieron ser visibles fueron a partir de las conferencias online, en donde se tuvo la posibilidad no solamente de participar en las temáticas dadas, sino también en participar e interactuar en tiempo real con las integrantes. Los análisis obtenidos a través de estos métodos posteriormente serán contrastados con las fuentes secundarias y los datos obtenidos en la base de las elecciones del 2019.

2. Marco teórico

En esta sección primero se dará una breve definición que se tiene de los partidos políticos, sus características y funciones. Luego, se ahondará en la manera en la que los partidos políticos de corte marxista han asumido las luchas de género desde una postura invisibilizadora. Con base en estos postulados se revisará cómo los partidos de insurgencia han generado encuentros y desencuentros con el tema del género dentro de sus luchas. Segundo, se explicará la manera en la que los partidos de insurgencia buscan entrar en la legalidad, haciendo énfasis en la experiencia colombiana con la UP y el M-19. Tercero, se revisará la manera en la que las mujeres tuvieron inclusión política en Colombia, las dificultades que han generado las acciones afirmativas para promover la representación y la discusión entre la representación formal y la representación sustantiva. Por último, se mencionarán los obstáculos para el ejercicio pleno de la participación política de las mujeres excombatientes.

2.1 Partidos Políticos

Los pilares fundamentales de la democracia son estructuras que canalizan y transmiten los intereses y demandas de la ciudadanía al poder público, permitiendo la participación política y generando representación en los espacios de deliberación (Prieto Botero, 2010).

La categoría de partidos políticos no ha evolucionado de manera lineal y continua, estos no convergen en un solo modelo de partido y se encuentran relacionados directamente a procesos de cambio social o tecnológico, por lo tanto no existe una única definición (Gunther & Diamond, 2015). En este estudio se comprenderá por partido político a “un grupo político identificado por una etiqueta oficial que se presenta a las elecciones, y puede sacar en elecciones candidatos a cargos públicos” (Sartori, 2005, p.100).

Las funciones de los partidos políticos son las de representatividad propia de los actores sociales y competitividad única de las organizaciones partidistas. A partir de estas se organizan internamente para elegir candidatos y obtener mayor cantidad de cargos de representación, con el propósito de “desarrollar sus intereses y canalizar las demandas de la ciudadanía” (Méndez, 2019, p.12).

Igualmente, las estructuras partidistas se caracterizan frente a otras organizaciones sociales por tener formalmente “programas” donde se formulan sus ideologías y compiten a partir de estas bases (Van Dijk, 2005). Como ha señalado Van Dijk (2005) la ideología es una de las características más importantes de un partido, es un factor relevante que permite explicar la manera en que se desarrolla la competitividad y la representatividad. El sistema de creencias de cada organización política establece una coherencia programática en torno al poder, la lucha y los intereses. Es importante señalar que las ideologías al igual que los partidos políticos son dinámicas, flexibles y cambiantes según el contexto.

En este sentido, los partidos políticos poseen una serie de principios que determinan una identidad concreta, la cual orienta su estrategia y normas de comportamiento para lograr votos y/o cargos de representación. Bobbio (1996) expone que el espectro ideológico de las organizaciones partidistas se encuentra dividido entre la izquierda y la derecha política. En términos generales la izquierda tiende a tener programas relacionados a cambiar el estado general de la sociedad, propone una mayor intervención del Estado en la economía y las políticas sociales en pro de la igualdad; mientras que la derecha política propende a mantener la situación actual de la sociedad, la no injerencia del Estado en la economía y la primacía del mercado.

Siguiendo éste argumento, entonces se podría pensar o argumentar que los partidos de izquierda serían más susceptibles a las causas de género, pues se encuentran a favor de la igualdad, en especial los partidos de orientación marxista, ya que su apuesta es la superación de todas las formas de dominación provenientes del sistema capitalista, entre esta las opresión hacia las mujeres obreras. En el siguiente apartado se verá que esa afirmación no necesariamente es cierta puesto que existe una serie de dificultades en torno al tema de género al interior de los partidos marxistas.

2.1.1 Partidos Políticos Marxistas y luchas de género.

Se ha vuelto un lugar común plantear que las estructuras partidistas de izquierda son aquellas que respaldan firmemente las luchas de género e impulsan internamente la participación política de las mujeres. Sin embargo, lo que ha mostrado la literatura es que los partidos de izquierda latinoamericana no son conscientes de los desafíos de la última década, impulsando así un cambio total de la sociedad que no implica la transformación de las relaciones sociales de género (Lecourt, 2005; Vitale, 1983).

Esto se debe a que la teoría política marxista se ha construido desde lo masculino, sus postulados han naturalizado la división sexual del trabajo y han invisibilizado la opresión de la mujer que va más allá de la opresión de la clase obrera. En el análisis que Andrews (2018) hace de Engels en *El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado* (1884), que dice que la división sexual del trabajo en las sociedades precapitalistas es de carácter espontánea, que el dominio del hombre es la selva y la mujer la casa, y que con la llegada de la propiedad privada y el trabajo masculino remunerado se genera la pérdida de valor del trabajo doméstico frente al trabajo productivo del hombre. Así estableciendo como única explotación posible aquella generada sobre un trabajo que sea considerado productivo y genere un salario, para la teoría política marxista la emancipación de las mujeres se da a través de la inclusión de las mujeres al sector obrero. Para Federici (2018) este postulado desconoce el trabajo doméstico como trabajo productivo, que debe ser reconocido como tal debido a que asegura la existencia y permanencia del capitalismo en las sociedades, ya que de este depende la reproducción de la fuerza de trabajo y las relaciones sociales de producción.

Por lo tanto, no puede reducirse el conflicto de sexos a un conflicto de clases, la transformación económica no se traduce en un cambio de las relaciones de opresión con base al sexo. D'Atri (2004) argumenta que la categoría de lucha de clases es una categoría insuficiente para comprender la opresión hacia las mujeres, pues la opresión se presenta de manera diferenciada en las distintas clases sociales. De ahí que la emancipación de las mujeres no es posible únicamente a través de la eliminación de la explotación de la clase obrera (Bolla, 2018; Andrews, 2018; Young, 1992; Hartman, 1979).

Esto lo demuestra Andrews (2018), basándose en los postulados de Angela Davis y Bell Hooks, quienes consideran a las mujeres como un grupo inter clasista de carácter heterogéneo que tiene diferentes experiencias de opresión basadas en múltiples factores sociales e históricos relacionados a la construcción de la raza y los procesos de colonialismo e imperialismo, los cuales son determinantes para comprender las múltiples formas de opresión a las que se someten las mujeres. Sin lugar a dudas, para estas autoras este proceso implica una relectura de los postulados ideológicos marxistas frente a las experiencias históricas de cada sociedad en clave a las categorías de etnia, clase, sexo, colonialismo e imperialismo. Por lo tanto, para las mujeres al interior de estructuras marxistas, el marxismo se debe entender como una teoría en constante construcción y relación con la praxis que permite crear una nueva sociedad, por medio de la destrucción de todas las formas de dominación.

Según Lecourt (2005) el dogmatismo de los partidos políticos marxistas ha hecho que sean estructuras donde las relaciones de género sean asimétricas y jerárquicas. Por consiguiente, las mujeres que participan al interior de la organización lo hacen bajo una aparente igualdad de compañerismo frente a los hombres, en donde son relegadas a sectores acordes a la división de tareas en la familia, es decir a sectores del cuidado, que están diseñados como lugares anexos en donde se discuten cosas de mujeres. Pero, no son un eje articulador de la doctrina, estructura y políticas internas del partido, dificultando así la presencia de mujeres en espacios de representación y decisión, manifestando de esta manera que los roles tradicionales de las mujeres condicionan su militancia y movilidad en la estructura partidista.

No obstante, cuando estructuras partidistas optan por la transformación radical del sistema a través de la insurgencia armada, las relaciones de género se modifican en función de las

dinámicas y contextos de guerra, permitiendo crear una dinámica distinta en los roles de género en comparación a los partidos de izquierda que no optaron por la insurgencia.

2.1.2 Partidos de insurgencia marxista y luchas de género.

Las organizaciones partidistas con brazo armado, en un primer momento restringen la incursión de las mujeres como combatientes debido a los estereotipos que relacionan a los hombres como perpetradores de la violencia y las mujeres como principales víctimas del conflicto. Así se ha causado la percepción de que la guerra es una realidad de hombres donde las mujeres no tienen potencial para el ejercicio de las armas (Salazar & Buitrago, 2019; Hietbrink, 2018; Valle Berlana, 2017; Pachón, 2015).

Aunque la ideología de los grupos es determinante para la participación de las mujeres y su despliegue en los roles no tradicionales en las rebeliones, los líderes generalmente no incluyen a las mujeres, inicialmente debido a la división de roles en la guerra. Por lo tanto, los líderes de las estructuras son quienes determinan las oportunidades de participación de las mujeres como combatientes, siempre y cuando no sea contradictorio a las normas y creencias sociales del grupo (Wood & Thomas, 2016). En este sentido se puede suponer que es la ideología de un grupo la que debe permitir el ingreso de las mujeres a los grupos armados como soldados y esto a su vez relacionado con políticas que incentiven la liberación femenina. Sin embargo, no necesariamente su presencia en estas organizaciones se explica a partir de estos postulados, sino que puede obedecer a necesidades estratégicas como por ejemplo, aumentar el pie de fuerza (Gutiérrez y Carranza, 2017).

También se debe tener en cuenta que el ejercicio de las armas por parte de las mujeres combatientes les otorga el reconocimiento como sujetas políticas, esto se debe a que en las organizaciones insurgentes se reestructuran concepciones acerca de las masculinidades y feminidades para así crear una nueva concepción de género determinada por la lucha armada, las experiencias comunes y el compromiso con el proyecto revolucionario, generando dinámicas más equitativas (Dietrich, 2014 Ibarra, 2009). Disminuyendo así de manera relativa las desigualdades entre combatientes y creando un sujeto común que es el compañero(a) militante.

Esta nueva identificación genera en las mujeres combatientes una ventana de oportunidad, al tener acceso al escenario político de la organización e incidir en la estructura armada (Ibarra, 2015; Pachón, 2015). Sin embargo, se debe señalar que estructuras primariamente masculinas y rurales donde imperan sociedades machistas, acompañadas de ideologías que no reconocen las luchas de género conllevan a dinámicas de igualdad incompletas, coexistiendo dinámicas de emancipación y sumisión (Jiménez, 2014 ; Castrillón, 2013).

En este sentido, la igualdad al interior de las organizaciones insurgentes se genera en la asignación de tareas en función de la lucha armada, pero no necesariamente hay una transformación en la igualdad de roles y relaciones de poder que sitúan a los hombres en los espacios de jerarquía. Es decir, que hombres y mujeres combatientes tienen el mismo entrenamiento militar y cumplen las mismas tareas diarias, pero las mujeres tienen mayores dificultades para llegar a espacios de dirección y ocupar cargos que no estén relacionados a tareas del cuidado, por ejemplo la inteligencia militar. Esto se explica a partir de las dificultades y exigencias particulares a las cuales se someten las mujeres que desean acceder a cargos de decisión y poder. En el siguiente apartado se señalan las transformaciones y retos que tienen las organizaciones insurgentes que transitan a la legalidad.

2.2 Transición a la legalidad de los partidos de insurgencia.

En general las guerrillas como agentes políticos tienen dificultades en transformarse en una estructura partidista, debido a las dinámicas políticas y electorales del sistema de partidos en el que otros partidos tienen mayores ventajas en organización interna y maquinaria electoral; esto debido a factores como las amenazas de seguridad hacia los miembros y simpatizantes del partido y la dificultad de transformar una estructura y discurso militar hacia uno partidista, haciendo de este ejercicio un desafío para los grupos insurgentes (Carranza, 2020, Boudon, 2015). No obstante, una de las consecuencias más importantes de un acuerdo de paz, es el reconocimiento de la guerrilla como grupo insurgente y su ingreso en la arena política, en consecuencia la capacidad de creación de una estructura partidista por parte de los y las excombatientes.

En Colombia, entre las estructuras partidistas que se crearon en el marco de procesos de paz con grupos guerrilleros anterior a la firma con las FARC-EP fueron el Movimiento 19 de

abril (M-19) y la Unión Patriótica (UP). El M-19 era una organización insurgente creada a partir de dos personas que habían hecho una ruptura ideológica con las FARC-EP y el Partido Comunista Colombiano, Jaime Bateman y Álvaro Fayad. Estuvo conformada por la Alianza Nacional Popular (ANAPO), estudiantes, entre otros sectores (Narvaez, 2012; Grabe, 2010). Esta estructura armada transitó a la vida política legal en 1989 al ser el primer grupo que firmó la paz con el gobierno de Virgilio Barco y pasó a convertirse en el Partido Alianza Democrática M-19.

Este partido tuvo inicialmente una buena campaña para las elecciones de la Nueva Asamblea Constituyente en 1990 en donde logró 29 escaños, posicionándose en el segundo lugar luego del Partido Liberal. Sin embargo, en las siguientes elecciones regionales de 1994 casi habían desaparecido como una fuerza política debido a problemas de organización interna (Carranza, 2020). Estos problemas provienen del estilo de liderazgo por parte de Navarro Wolf, quien primó los esfuerzos del partido en la búsqueda de escaños y coaliciones electorales, sobre la construcción ideológica del partido que imposibilitó el fortalecimiento de las bases locales y favoreció la fragmentación hacia liderazgos individuales, lo cual llevó a la disolución de este movimiento político (Boudon, 2015).

Por otro lado, la UP fue una fuerza política que tuvo origen en los procesos de negociación entre el Gobierno y las FARC-EP en 1980, su vida legal se da en 1984 en los Acuerdos de La Uribe. En estos se pactaba la creación de un movimiento de oposición que posibilitara la incorporación paulatina de la guerrilla a la vida legal. La plataforma política de esta organización fue inicialmente construida por las FARC-EP, sin embargo este movimiento realizó coaliciones con distintas fuerzas políticas por fuera de la insurgencia (Mora, 2016; Cepeda, 2006)

Para 1986 se convirtieron en una fuerza política de poder nacional dirigido por su candidato presidencial Bernardo Jaramillo. Sin embargo, las oportunidades para prevalecer en el sistema político se vieron limitadas a finales de 1986 debido al fracaso de los diálogos entre el gobierno y las FARC-EP, ocasionando que la insurgencia abandonara el movimiento. Es importante recalcar que este hecho reside en el distanciamiento entre la insurgencia y el naciente partido, se debe principalmente a la renuencia de la insurgencia en abandonar su

estrategia de “armas y urnas”, generando así que Bernardo Jaramillo asumiera el control absoluto del partido y declarara su independencia con las FARC-EP, propiciando así la ruptura de las conversaciones de paz con esta guerrilla (Dudley, 2008).

Otro de los motivos por los cuales se distancia la insurgencia de este partido, se debe a las críticas públicas de diferentes líderes de la UP hacia el uso de la violencia por parte de las FARC-EP.

En adelante, la UP sería estigmatizada como portavoz de la guerrilla, convirtiéndose así en objeto de exterminio por parte del paramilitarismo tanto miembros, militantes y simpatizantes. Debido a la estrategia de exterminio, el partido no logró competir electoralmente y le fue retirada la personería jurídica (Mora, 2016). A partir de esta experiencia se intuye que los partidos surgidos de guerrillas tienen muchas dificultades para consolidarse.

De especial relevancia para esta tesis es que en esta estructura del partido La FARC se hereda una amplia participación y presencia femenina que proviene de una amplia participación de guerrillas, aunque esto no necesariamente se traduce en las garantías para el ejercicio político, como se verá en el capítulo quinto sobre la representación política de las mujeres farianas.

A continuación se plantean las oportunidades de participación política que tienen las mujeres en el sistema político y en su reconocimiento como sujetas políticas. Además, se hace referencia a las dificultades propias de las mujeres excombatientes en su tránsito hacia la vida civil y en especial su participación política al interior de las estructuras nacientes partidistas y en el sistema político general.

2.3 Participación política de las mujeres.

La participación política de las mujeres no ha sido un proceso similar o equiparable al de los hombres en calidad de ciudadanos plenos. En primer lugar, el reconocimiento de la ciudadanía se generó de manera tardía para las mujeres, quienes fueron excluidas de la esfera pública y asignadas a la esfera privada debido a características y comportamientos asignados por los roles de género (Wills, 2007). Estos roles se relacionan con una categoría de poder que

regula las relaciones sociales entre hombre y mujeres a partir de la idea de la construcción de lo femenino y lo masculino, determinando normas y conductas a los individuos según su sexo (Valera, 2018).

Para Buendía (2014) en América Latina el reconocimiento de la ciudadanía a las mujeres y su derecho al voto fueron medidas tomadas por gobiernos populistas con base a un interés electoral, pero no en un reconocimiento factual como sujeta política, como el peronismo en Argentina, Rojaspinillismo en Colombia, etc. Permitiendo así que aunque las mujeres pudieran votar, estas continuaran siendo excluidas en las esferas tradicionales del poder, en especial en los espacios decisorios y de responsabilidad. Ahora bien, aunque en Colombia el voto lo produjo el plebiscito del Frente Nacional a través de la reforma constitucional de 1954 y no como tal Rojas Pinilla, es cierto que la apertura del camino a la igualdad política no llevó a que instantáneamente las mujeres ocuparan espacios de representación política.

El reconocimiento real en calidad de ciudadanas plenas en derechos y deberes, ha implicado una serie de luchas que en Colombia continúa hasta la actualidad. La ciudadanía de las mujeres, minorías y otros grupos excluidos del poder ha sido interpretada bajo las teorías redistributivas de la justicia por Young (2000), en donde se pretende redistribuir el poder a través de políticas de la diferencia o de discriminación positiva, lo que implica la creación de instituciones formales que permitan la presencia de estas poblaciones en escenarios de toma de decisiones. Estas instituciones son conocidas como acciones afirmativas: medidas de carácter transitorio que permiten corregir las desigualdades de oportunidades en la toma de decisiones políticas, ya sea por el acceso restringido a la vías tradicionales del poder como los partidos políticos o el desequilibrio en las relaciones de poder (Ortega & Camargo, 2015). Las acciones afirmativas auguraban un crecimiento del liderazgo y representación femenina que a largo plazo estarían acompañadas por cambios en los sistemas electorales, sin embargo su eficacia se encuentra restringida al no tener el apoyo de los partidos políticos (Buendía, 2014).

En Colombia las acciones afirmativas para las mujeres tienen lugar bajo la Ley Estatutaria 581 del 2000 o la Ley de cuotas, en donde se establece que el 30% de los cargos de nivel decisorio y otros niveles deben ser ocupados por mujeres. La ley entiende como cargos de

nivel decisorio todos aquellos cargos de mayor jerarquía en las tres ramas y órganos del poder público en todos los niveles, mientras otros niveles son todos aquellos cargos que son de libre nombramiento y remoción. En esta ley se encuentran excluidos los cargos que se basen en la meritocracia (Ley N° 581, 2000). De igual forma, la Ley 1475 de 2011 establece el principio de igualdad real en derechos y oportunidades al interior de las organizaciones partidistas para obtener representación política, la cual es respaldada por la condición de presentar en sus listas de candidatos un 30% de participación femenina para cargos de elección popular (Ley N° 1475, 2011).

Sin embargo, Méndez (2019 citando a Losada) muestra que los partidos políticos tienden a obviar contenidos ideológicos, programáticos o de disciplina con el propósito de tener satisfactoriamente mayor cantidad de votos y/o representación en cargos de poder. Esto se ha traducido en la interpretación de las acciones afirmativas de manera minimalista mediante su uso estratégico y creando techos para que las mujeres ocupen un último lugar de las listas con unas candidaturas simbólicas destinadas al fracaso en la contienda electoral o la dimisión en pro de un suplente hombre (Freidenberg & Lajas, 2015; Buendia, 2014).

Por el contrario, las organizaciones partidistas presentan candidaturas que refuerzan una representación pasiva en el cual las mujeres electas en estos cargos acentúan en el escenario de lo político posturas tradicionales en relación a los roles de género. Es decir que se motivan representaciones sin una actuación sustantiva, para Pitkin (1985) la representación política sustantiva es aquella en la cual el representante “actúa en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos” (p.233). En este caso específico significa que se ejerce una representación política formal que no se traduce en un compromiso con las agendas de igualdad, es decir la representación política sustantiva.

A partir de esta nueva conceptualización, Wills (2007) diferencia la inclusión política de la representación política en cuanto a la participación femenina en Colombia, considerando la inclusión meramente como el ingreso de los sectores excluidos a espacios que antes se encontraban vetados, mientras la representación es “la traducción al campo político de intereses, necesidades y valores vinculados a proyectos de democratización” (p.71). Esto permite explicar porqué las organizaciones partidistas más tradicionales y doctrinales son las

que incorporan en mayor cantidad mujeres a sus listas (Mendez, 2019 ; Wills & Cardozo, 2010). En este sentido los sistemas de cuotas no garantizan el acceso al poder y la inclusión no se transforma necesariamente en una representación sustantiva.

Es así que la cuota de género ha demostrado no ser suficiente para avanzar en la inclusión política o en la representación política sustantiva. Esto teniendo en cuenta que la inclusión no se reduce al reconocimiento de la ciudadanía, ya que esta implica una serie de cambios y condiciones institucionales que permitan el ejercicio igualitario de derechos y deberes en una sociedad democrática (Pérez de la Fuente, 2011).

“[...] la exigencia de un 30% de composición femenina, los partidos políticos sufren pocos o nulos efectos negativos por ignorar estos requerimientos, por lo cual no existen suficientes incentivos ni elementos vinculantes para que los partidos cumplan el requisito que pretende mejorar los niveles de inclusión” (Méndez, 2019, p.49).

En consecuencia, la Ley de cuotas en el período actual del congreso en la cámara baja tiene un nivel de cumplimiento del 18,71% y en la cámara alta del 21,30%, donde el partido con mayor cumplimiento de la cuota es el Conservador seguido del partido Centro Democrático (Méndez, 2019). Para las elecciones de 2018 el partido Conservador tiene siete mujeres congresistas, dando un 20% de representatividad, mientras el partido Centro Democrático tiene nueve mujeres congresistas, un 17% de representatividad. Hay que tener en cuenta que la bancada del Partido Conservador tiene menos congresistas que la bancada del partido Centro Democrático, lo que hace que el cumplimiento de la cuota de género sea proporcionalmente más alto.

Adicionalmente, estas acciones afirmativas no pueden establecer exigencias sobre la organización interna de los partidos o movimientos políticos según el artículo 108 de la Constitución política de 1991, ya que ninguna ley puede establecer exigencias en cómo se deben conformar las listas y las direcciones, debido a que esto vulnera el principio de autonomía interna y libertad en la organización y conformación de las estructuras partidistas. Es así que la organización interna de los partidos pueden convertirse en cuellos de botella que dificultan la participación y representación de las mujeres, en donde las militantes no poseen incentivos para ocupar espacios de dirigencia al interior del partido, los círculos de

poder son dominados por hombres y las oportunidades al interior de estas estructuras las excluyen de las labores políticas (Freidenberg & Lajas, 2015).

Lo anterior, establece una distinción entre la igualdad formal y la real basada en estructuras sociales que permiten mantener el poder sobre las mujeres por medio de instituciones informales, las cuales se traducen en obstáculos que no permiten que las mujeres entren en las mismas condiciones en la arena política (Verge & De la Fuente, 2014; Torres, 2010; Wills, 2007).

Bernal (2006) define tres tipos de obstáculos para la participación de mujeres en lo político: a) los obstáculos de entrada, que hace referencia a los roles de género; b) los obstáculos de partida, son todos aquellos conocimientos y destrezas necesarios para entrar al juego político; c) por último, los obstáculos de permanencia, que como su nombre lo indica establece la dificultad de permanecer en la contienda política debido a la falta de apoyo. Frente a este hecho Lecourt (2005) en su estudio señala que estos obstáculos al interior de los partidos políticos los hace estructuras que presentan contradicciones y tensiones en relación al género.

En síntesis, la participación política de las mujeres en Colombia tiene grandes limitaciones que no han permitido avanzar hacia una debida inclusión y representación sustantiva. Este panorama es mayormente difícil para las mujeres combatientes que regresan a la vida civil, debido a que este proceso generalmente invisibiliza su agencia política en la organización insurgente y las reubica severamente en los roles tradicionales.

2.3.1 Participación política de las excombatientes.

Cuando las organizaciones insurgentes realizan procesos de negociación con los Estados y pactan la creación y/o legalización de estructuras partidistas, el tránsito de las mujeres combatientes a la vida civil implica un proceso de reincorporación a la sociedad que en general mantiene los roles de género tradicionales e invisibiliza su agencia política (Izquierdo, 2018). La restricción en la participación política de esta población se debe a la imagen que se ha creado en la literatura y los medios de comunicación, que tiende a excluir una representación social activa de la mujer en la lucha armada y la clasifica bajo la categoría de víctima del reclutamiento forzado (Barrios & Richter, 2019; Barrera Tellez, 2018;

Dietrich, 2014). De esta manera, se ven sometidas al regreso a la esfera privada, es decir, a los roles de cuidado en el hogar.

La participación política, electoral y partidaria implica para las mujeres excombatientes un cuello botella que dificulta la participación, debido a que la transición a una estructura partidista involucra reducir el número de puestos formales que existían bajo la estructura insurgente. Por tanto, las dinámicas partidistas pueden llevar al incumplimiento de las cuotas de género o la delegación de mujeres a puestos de menos poder y decisión (Dietrich, 2014).

El panorama para la participación política de las excombatientes es aún más desfavorable, ya que los programas de Desarme, Desmovilización y Reinserción (DDR) han obviado la dimensión política especialmente para las mujeres (Carranza, 2020; Barrios & Richter, 2019). Esto se da en función a los análisis de los conflictos armados tienden a ignorar o minimizar los aspectos políticos de las organizaciones insurgentes, obviando así las medidas políticas en los procesos de reinserción a la vida civil, centrándose en cambio en las medidas económicas y sociales. Schulhofer & Sambanis (2010) señalan que los programas de DDR pueden incentivar la participación política y canalizar las demandas de los excombatientes hacia el sistema político, profundizando la democratización en la posguerra. Esta participación se da en tres niveles: el nivel meso como la conversión de militares en organizaciones políticas civiles, el nivel micro en el desarrollo de habilidades y creación de recursos, por último el nivel macro en la legitimación de un nuevo orden político. De esta manera, la reincorporación política poco ha sido abordada conceptualmente, por lo tanto se carece de un marco teórico para abordar y dar sentido a las consecuencias políticas del DDR (Söderström, 2011).

Según el Observatorio de Paz y Conflicto (2015) en Colombia la primera vez que se abordó la reintegración política de las excombatientes, se dio través del CONPES 3554 de 2008 en el cual se genera una representación social en el rol de madre y esposa, restringiendo así su participación en otros espacios. En este CONPES el planteamiento que se dio sobre la equidad de género para esta población se centró en los temas de violencia contra la mujer, y de salud sexual y reproductiva, donde las mujeres en procesos de reintegración serían comprendidas a partir del impacto de la violencia armada sobre ellas. Es decir que la primera

lectura de las mujeres como combatientes se dio por medio de una lectura única entrelazada a las experiencias del reclutamiento forzado, centrando el proceso de reincorporación en apuestas sociales y económicas. Por lo tanto, se despolitizó a las mujeres que adquirieron una agencia política en la insurgencia y se dejó de lado una reintegración política diferenciada.

Sin embargo, la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR) desde el 2010 ha desarrollado una perspectiva de género en la ruta de reintegración con el propósito de respaldar actividades orientadas al fortalecimiento y promoción política de estas mujeres. A pesar de este avance institucional, no se ha desarrollado en oportunidades explícitas para la participación política de las excombatientes. Por lo tanto, las mujeres deben construir por su propia cuenta escenarios que impulsen su incorporación a la vida civil, sin poseer oportunidades explícitas para la participación política y para su presencia en lo público (Izquierdo,2018).

En consecuencia, se puede percibir que la reincorporación política es un factor fundamental para la estabilidad de una democracia luego de un guerra, ya que posibilita que las demandas de la nueva ciudadanía sean tramitadas a través de los canales institucionales, evitando un retorno a las armas. No obstante, es un componente muy infravalorado a comparación de la reincorporación social y económica, que tiene especial incidencia en las mujeres que al adquirir una agencia política en la insurgencia necesitan de mecanismos transitorios diferenciados que no invisibilicen y potencialicen los derechos adquiridos.

El siguiente capítulo pretende señalar la experiencia de las excombatientes de las FARC-EP, los avances y las dinámicas en cuestión de las relaciones de género, hasta su llegada a la subcomisión de género en el acuerdo de La Habana.

3. Vinculación femenina en las FARC-EP.

La incorporación de mujeres a las guerrillas comunistas en América Latina se encuentra influenciada por la Guerra de Vietnam y la invasión norteamericana a la Isla Bahía Cochinos en Cuba (Jiménez, 2014; Ibarra, 2009). En estas experiencias revolucionarias las mujeres fueron consideradas por sus respectivos líderes como parte esencial de la emancipación y la consolidación de una sociedad socialista, por lo tanto fueron aceptadas en pie de igualdad

con los hombres para el ejercicio militar y político, lo que llevaría tras el triunfo revolucionario a la construcción de una identidad política y la oportunidad para la ocupación de espacios públicos (Acosta,2019; Novelo,1982). Es importante mencionar que la inclusión de las mujeres en los proyectos revolucionarios de América Latina en cada caso posee motivaciones diferentes, lo que hace que cada experiencia sea única.

En Colombia la vinculación femenina a las FARC en el rol de combatientes obedece a un proyecto colectivo instaurado a través de la séptima conferencia en 1978, en donde se transforma de ser una organización campesina de autodefensa hacia un Ejército Popular. Esta modificación estratégica implicaba el desarrollo de una guerra prolongada a través de la estructuración de una organización ampliamente jerarquizada, disciplinada y extendida a lo largo del territorio, siendo el aumento de pie de fuerza la iniciativa principal para permitir el acceso y reclutamiento de la población femenina como combatiente (Gutierrez & Carranza, 2017).

La motivación principal que las FARC-EP había tenido para incluir a las mujeres en calidad de soldados, es una motivación estratégica de expansión militar. No obstante, sus líderes respaldaron este proyecto a partir de un respaldo ideológico en la teoría marxista; la lucha de clases debía incluir la mayor cantidad de sectores populares, así se justificó la inclusión de las mujeres a las filas (Gutierrez & Carranza, 2017). Si bien es cierto que el marxismo ortodoxo no comparte las reivindicaciones feministas, si considera que la superación del capitalismo debe incluir a todos los sectores populares, entre estos la mujer del obrero que ha sido relegada de pertenecer a la clase trabajadora. Independientemente de si la emancipación de las mujeres se da exclusivamente en la clase trabajadora y de sus roles domésticos, el marxismo tradicional considera medianamente a la mujer en el proceso revolucionario.

Hay que tener en cuenta que la lectura marxista de las FARC-EP recoge los elementos más importantes y centrales del pensamiento marxista; el desarrollo de la historia de la sociedad, las contradicciones, la economía capitalista y la lucha de clases. Sin embargo, esta lectura no se encuentra interesada en los diferentes debates que se han desarrollado a lo largo de esta teoría, más bien se ha centrado en aplicar los lineamientos generales a la realidad colombiana,

siendo así una lectura del marxismo no dogmática (Palacios, 2008; Ferro & Uribe, 2002). No se puede olvidar que es en su teoría política primaria es donde se albergan distintas críticas por parte del feminismo marxista y socialista, como fue señalado anteriormente.

Adicionalmente, contrario a lo que plantean los autores Wood & Thomas, el factor ideológico nunca fue suficiente para determinar la feminización de la guerrilla, pues se encontró en este caso específico que la ideología estuvo inmóvil por 20 años y nunca incentivó la vinculación femenina a la insurgencia en el rol de combatientes; este proceso específico se debe explícitamente a la expansión planificada que generó consecuencias organizativas en función del reclutamiento de las mujeres (Gutierrez & Carranza, 2017).

Sin embargo, Dietrich (2014) argumenta que para las FARC-EP el factor ideológico tras la expansión planificada fue primordial para la estructuración de un ejército funcional a la lucha armada en donde se eliminan las relaciones binarias de género y se unifica a partir de la lucha de clases. Esto permitió que se apropiara una identidad de compañero(a) militante y se nivelaran las relaciones de dominación provenientes de la sociedad burguesa. De esta manera las combatientes no son menospreciadas por ser mujeres en el proyecto revolucionario, y por el contrario se incentiva su emancipación en concordancia al proyecto revolucionario.

Es entonces que, tras la apuesta de convertir la organización de autodefensa en un Ejército Popular, los líderes de las FARC-EP desde sus máximas instancias de poder crearon las condiciones formales de igualdad para el ejercicio revolucionario de los y las combatientes. Así, la vinculación femenina se reforzó a partir de la declaración reglamentaria de igualdad de derechos y deberes en la octava conferencia de 1993:

“En las FARC-EP no puede haber discriminación para la mujer, quien de la misma manera que asume las exigencias reglamentarias, también como el hombre tiene los mismos derechos. Quien discrimine a la mujer será sancionado conforme al Reglamento, trátense de Comandantes o guerrilleros de base. La mujer en la guerrilla es libre” (Octava Conferencia Nacional de Guerrilleros FARC-EP, 1993)

Las motivaciones del sentimiento de pertenencia y el deseo de permanencia en la insurgencia tienen origen en las condiciones estructurales de las cuales las mujeres - especialmente las

rurales - escapan; desigualdad, pobreza, violencia paramilitar, limitado acceso a la educación y empleo, agravios raciales (Salazar & Buitrago, 2019; Gutierrez & Carranza, 2017). Otras razones que motivan el ingreso se encuentran en la convicción política, la búsqueda de venganza y el gusto de la vida militar (Ibarra, 2009). Si bien las condiciones mencionadas no son exclusivas de las mujeres, son mayormente severas debido a la división de roles que ha generado una limitación en derechos y oportunidades.

De este modo, la vinculación de las mujeres a la guerrilla obedece a dos procesos bidireccionales; el proceso de vinculación por parte de los altos mandos de la guerrilla como producto de una necesidad organizacional, además una agencia de las mujeres quienes buscaban ser aceptadas en la organización (Salazar & Buitrago, 2019). En el siguiente apartado se abordará las consecuencias organizativas que generó la expansión planificada en función al género, en especial se argumentan las dinámicas no emancipatorias al interior de las FARC-EP.

3.1 Dificultades y barreras tras la vinculación de las mujeres.

En este caso Ferro & Uribe (2002) insisten que las condiciones de igualdad formal no se transformaron instantáneamente en la igualdad real en la guerra, el reconocimiento de las mujeres como combatientes en el ejercicio de armas al interior de la organización se dio de manera lenta. Esto se debe a que la organización insurgente se encontraba compuesta principalmente por una población masculina rural, proveniente de una sociedad machista en donde las mujeres se encuentran relegadas a las tareas domésticas. En consecuencia, la eliminación de prejuicios y la posibilidad de incursionar en igualdad fue un proceso donde las mujeres tuvieron que demostrar su capacidad de responder a las necesidades de la guerra, Como afirma una exguerrillera:

“Hubo una etapa por ejemplo en que los hombres intentaban como protegernos a nosotras. “No, eso usted qué va a ir por allá, no, no, porque de pronto que...” ¡No, no, no, no! Déjeme ir, yo quiero ir, no ve que yo también soy capaz, así como es usted capaz, yo tengo que demostrar que soy capaz. Y esa tarea también nos dimos nosotras las mujeres, aparte del espacio que teníamos, demostrar que sí podíamos hacer todas, todas las tareas que realizaban los hombres y con mucha más responsabilidad” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

La guerra al ser construida socialmente como un ejercicio de hombres, implicó un desempeño doble de las mujeres que implicaba cumplir con las tareas diarias y destacarse;

“La experiencia desde la insurgencia en donde lo femenino tenía una connotación de igualdad, de aparente igualdad de derechos y deberes, más de deberes que en derechos sobre todo. Entonces esa igualdad en la insurgencia estaba protegida por la norma que teníamos, donde decía que hombres y mujeres somos iguales y eso servía por unos lados, pero nos jodía por el otro. También fue negativo porque para las mujeres se puso una media muy alta en función de las capacidades físicas como es el peso, lo que sería la guerra masculina. De esto nunca se fue consciente ni las direcciones fueron conscientes (...) los cuerpos son distintos, aunque habían cuerpos de mujeres que eran mucho más fuertes incluso que hombres, pero no era la generalidad. Nuestros cuerpos son distintos, sin importar esto el peso era igual para hombres y para mujeres, si eran cuarenta libras estas lo eran para todo mundo (...) Todo el mundo reconocía que las mujeres andaban más pesadas, a pesar de peso que cargaban por igual todos, las mujeres llevaban sus chécheres” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Este desempeño en las actividades de combate fue un proceso donde las mujeres tuvieron que demostrar su destreza en las actividades militares, en un principio en la insurgencia se mantuvo una división sexual del trabajo; las mujeres ejercen roles no tan relacionados con el combate directo en los cargos de operadora o enfermera, ya que las mujeres rurales alcanzan por lo general mayores niveles de escolaridad que los hombres, lo que les permite ejercer con mejor desempeño estos cargos (Gutierrez & Carranza, 2017).

Segundo, existió una dificultad para acceder a instancias máximas de poder, esto obedeció a que la guerrilla fue una organización insurgente partidista que en sus círculos de poder se encuentra dominada por hombres quienes mantienen concepciones sexistas acordes al sujeto que debe mantener el poder, como lo señala la siguiente ex guerrillera:

“Fueron mis tres comandantes que conocí cuando ingresé. Janeth, Martha y Eliana. Y en el transcurso de esos 35 años he conocido muchas, muchas comandantes mujeres muy buenas, líderes [...], no llegamos al Secretariado, a la dirección superior, porque yo vuelvo y digo que pesa sobre nosotros como sociedad el patriarcado y el machismo” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

Así mismo, existió en algunas combatientes un deseo de no aspirar a cargos de dirección por el doble esfuerzo que llevaría el ejercicio de las instancias de dirección;

“Muchas compañeras no se hicieron cargo de esas responsabilidades y decían ‘no, no, no yo no quiero mandar, yo mejor hago otra cosa, yo mejor soy radista, mejor hago el trabajo de comunicaciones, eso mejor que lo haga un hombre’. Esas experiencias muy seguidas las vivimos en que la mujer delegó su función o responsabilidad en un hombre y claro que eso nos afectaba porque se le veían las capacidades [como comandantes]” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

Lo anterior permitió que muchas combatientes mantuvieran un papel secundario en la lucha armada (Machado, 2008). De esta manera, los hombres se mantuvieron aspirando y ocupando los espacios de dirección posibilitando que en la estructura jerárquica siguiera dominada mayoritariamente por ellos.

Para Castrillón (2015) este fenómeno sucede porque esta organización está dominada en sus círculos de poder por hombres, los cuales se encuentran afines a una ideología que desconoce las formas de dominación exclusivas hacia las mujeres, lo que genera que estos no se preocupen por eliminar todas las formas de dominación, como lo son los círculos de poder y decisión.

Tercero, las FARC-EP no pudieron escapar absolutamente de las dinámicas patriarcales como lo fue la violencia sexual. En esta guerrilla se presentaron violencias sexuales, según las declaraciones de Victoria Sandino ante la Comisión de la Mujer, que expresó “que no venía a lavarle la cara a los exguerrilleros”, esto es, decir que no llevaría a cabo prácticas para librar a los hombres de responsabilidades entorno a violencias basadas en género, por ello “controvirtió la negación que ha tenido el ahora partido La FARC desde la firma del Acuerdo de Paz frente a los abusos y violencia sexual, reconociendo que dentro de la organización sí se presentaron estos hechos” (El Espectador, 2020).

En este sentido, los lineamientos de la organización en función de las mujeres se encuentran direccionados por una ideología que no elimina todas las formas de sexismo y dominación al interior de la guerrilla. De ahí que no todas las dinámicas sean emancipatorias; no obstante,

sí es posible afirmar que estas organizaciones armadas son vehículos que permiten avanzar en cuestión de las relaciones de género (Dietrich, 2014). En el siguiente apartado se abordará las consecuencias organizativas que generó la expansión planificada en función al género, en especial se argumentan las dinámicas emancipatorias al interior de las FARC-EP.

3.2 Ventajas y oportunidades en la agencia de las combatientes de las FARC-EP.

Si bien la guerrilla de las FARC-EP tuvo un proceso de feminización, como plantean Carranza y Gutiérrez (2017), estos autores se refieren a la feminización como los procesos que la insurgencia llevó a cabo para la inclusión de mujeres, no obstante esto no significa que pueda ser considerada una guerrilla feminista. Es decir, que fuera una insurgencia con el propósito de “acabar el sexismo, la explotación sexista y la opresión” (hooks, 2017). Esto implica que las transformaciones que se dieron dentro de las FARC-EP no pueden ser vistas como una completa resignificación de los roles de género de las combatientes, sino como un proceso en el que hubo a la vez avances y dificultades que hacen que no sea posible hablar de una situación de emancipación completa.

No obstante, la guerrilla desde su apertura a la feminización se convierte en un espacio de emancipación que posibilitó en similitud con otras insurgencias marxistas que las mujeres al igual que los hombres pudieran decidir y desempeñar las mismas tareas en la guerra. Pero, como se planteó anteriormente en el capítulo pasado, el nivel de emancipación de las mujeres en la guerrilla de las FARC-EP no es absoluto (Castrillón, 2015; Dietrich, 2014).

Las oportunidades de ingreso a la guerrilla se pueden entender como dinámicas emancipadoras, entre estas se encuentran primero, el desarrollo de destrezas para la vida armada; aprendizaje de estrategia militar, el uso de armas, la interiorización de la vida militar. Estas destrezas generaron una nivelación de las relaciones de género que posibilitó a las combatientes adquirir poder y competir a la par con los hombres bajo reglas claras (Dietrich, 2014). En este sentido, las mujeres ejercían los mismos deberes, rutinas y ejercicios a la par que los hombres (Gutierrez & Carranza, 2017), no solo en la vida militar sino en el ordenamiento de la vida en general de la insurgencia.

Esto quiere decir que se designaban por igual las tareas domésticas de la organización y cuidado en donde se encontraba el frente. Asumir el estatus de combatientes fue entonces lo que permitió a las mujeres tener condiciones similares a las de los hombres, particularmente generó confianza en las mujeres para pertenecer a la organización y desempeñarse igual o incluso mejor que sus pares, alentando así el respeto y el reconocimiento como compañeras (Barrios & Richter ,2019).

En lo anterior coincide una exguerrillera:

“No se veían roles establecidos para las mujeres y otros para hombres, entonces eso fue muy favorable para nosotras porque esos roles se rompieron. Las mujeres íbamos al combate, cocinábamos, marchábamos, hacíamos todas las tareas que hacían los demás” ” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

De esta forma se desdibujaron en las actividades tanto de la vida militar como las del día a día de la insurgencia los roles de género (Castrillón, 2015). Sin embargo, se debe recordar como se mencionó anteriormente que el cumplimiento de las tareas diarias implicó un doble esfuerzo, en especial si se deseaba destacar.

Segundo, la regulación de la vida sexual y relacional de los y las combatientes. La organización insurgente traslada la sexualidad del espacio privado hacia el público con el propósito de regular embarazos y controlar la vida sexual de las combatientes, la presencia de niños o mujeres embarazadas en los campamentos obstaculiza el desarrollo de la guerra y las responsabilidades revolucionarias de las combatientes (Gutiérrez & Carranza, 2017; Dietrich, 2014). De esta forma, las mujeres accedieron a los métodos de planificación presentes en la guerrilla, así como la posibilidad del aborto o dar a luz con el compromiso de dejar el recién nacido al cuidado de algún familiar, de lo contrario abandonar la guerrilla, como lo señala Isabela Sanroque exguerrillera e integrante del Consejo Nacional de Paz:

"Nosotras nos íbamos voluntariamente y nos empezamos a plantear la planificación en el ingreso que era allí un derecho (...) uno allá lo revisaba un enfermero y le decía los métodos disponibles, a veces solo había una opción y uno se somete a esa, casi siempre las mujeres -tengo que decirlo- muy raras veces los hombres planificaban, pero sin embargo para nosotras era una oportunidad

porque estábamos haciendo nuestra lucha, activas política y militarmente planificando, teniendo una vida sexual abierta, autónoma con las posibilidades de tener total dominio sobre nuestro cuerpo. Igual cuando se presentaba un embarazo porque falló la planificación o por distintas razones pues nosotras optamos por interrumpir el embarazo, a veces significa un hecho difícil de asumir, pero la mayoría de las veces estaba el colectivo para acompañar. Yo creo que eso no hubiese significado repercusiones de alta magnitud, las mujeres sabían que si se presentaba había que interrumpir porque quién iba a tener un bebé en medio de la guerra, en otras regiones era más factible y se daba ¿no? por los operativos militares menos intensos” Sanroque, I. (15 de Abril de 2020).

Esto mismo es señalado por Sandra Ramirez:

“Nosotras teníamos una maternidad reprimida. ¿Por qué? Porque allá sí era obligación la planificación, es una norma que nosotras mismas las mujeres incluso lo peleamos, nosotras mismas o somos mamás o somos guerrilleras” S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

La planificación y el aborto como un derecho son prácticas de la reproducción que generalmente son severamente cuestionadas en la ruralidad al incumplir el rol tradicional de la mujer al servicio de la maternidad y el cuidado, lo que ha implicado la obstaculización de cualquier intento de manejo de las mujeres de su sexualidad. No obstante, Barrios & Richter (2019) señala que más que un derecho era un deber de las combatientes debido a la incompatibilidad de la guerra con la maternidad, esta práctica era idealizada por sus integrantes y no necesariamente era percibida como un acto forzoso.

A pesar de esto, las investigación de Castrillón (2015) para el caso de las FARC-EP destaca la libertad con la que las combatientes podían decidir tener un compañero sentimental o una pareja ocasional, así mismo tener la autonomía para cambiar de pareja o terminar una relación a su voluntad. En concordancia Ibarra (2009) señala que esto sucedía independientemente de las practicas de planificación y abortos forzosos. La ventaja de esta realidad permitió un desarrollo libre de la sexualidad en la guerra, donde las mujeres se liberaron de cargas morales y prejuicios en torno al placer y el libre desarrollo de la sexualidad.

Al respecto es importante recalcar que la vida sexual se encontraba regulada por las directrices del grupo, “esta no impedía que las mujeres pudieran ejercer *“su libertad de*

escoger un compañero y entablar un vínculo amoroso”.” (Machado, p.137, 2008). A pesar de este avance, la planificación y la maternidad se percibió como un asunto exclusivo de las combatientes, relegando la responsabilidad y participación de los hombres en la reproducción. En especial, Dietrich (2014) menciona el compromiso de la construcción de una paternidad si la mujer decidía concebir el hijo y abandonar la guerrilla. Esto quiere decir que inclusive en la insurgencia las relaciones de reproducción son exclusivas de las mujeres, permaneciendo la incisión entre las relaciones de producción y reproducción entre ambos géneros.

Por último, la tercera dinámica emancipadora más relevante al interior de la organización es la educación política que les permitió a las mujeres convertirse en sujetos políticos y desarrollarse en un ámbito que antes se encontraba vetado, de esta manera no solo incidir en la estructura militar sino también en la política (Barrios & Richter, 2019; Salazar & Buitrago, 2019; Hietbrink, 2018, Izquierdo, 2018; Castrillón, 2015; Ibarra, 2009);

“Llegar a la guerrilla y empezar ese proceso de aprendizaje (..) de ser consciente de que significa haberse dado ese paso, también exigirnos empoderarnos, soñarnos un país, pensarnos un país pero también prepararnos para ese país, esta adquisición de capacidades se ven en el aspecto militar y el aspecto político o en el aspecto de especialidades” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

Cabe resaltar que el acceso a la organización política militar no se traduce en la presencia en las instancias máximas de poder en el Estado Mayor Central y el Secretariado, a pesar que no existió ninguna norma explícita que limitara la participación y el ascenso en la estructura militar (Castrillón, 2015; Gutiérrez & Carranza 2017; Ferro & Uribe, 2002).

Aunque las mujeres no participaron en los altos mandos de la organización, se debe señalar que la adquisición de responsabilidades y la existencia de líderes mujeres en rangos medios y bajos fue crucial para aumentar la participación política de estas sujetas en la organización y establecer lazos de confianza con los altos mandos (Barrios & Richter, 2019).

Efectivamente las FARC-EP a partir de su proceso de feminización fueron un vehículo que permitió avanzar en ciertos asuntos de género, posteriormente configuró este tema en los

acuerdos de paz en La Habana. Accidentalmente los líderes de la organización permitieron las condiciones para que más adelante las mujeres exigieran catapultar liderazgos femeninos de rango medio en la guerrilla hacia el ámbito nacional de la negociación en los acuerdos de paz, luego a la conformación del nuevo partido político.

Sin embargo, al ser estos resultados no intencionados y provenir de avances incompletos debido al origen campesino de la insurgencia y la ideología marxista que en su seno no comprende las formas de dominación exclusivas de las mujeres fuera de la lucha de clases, en su transición a la legalidad será posible observar un intento de dominación y control por parte de los antiguos mandos del nuevo partido hacia las mujeres que se catapultaron a partir del Acuerdo de Paz, en especial a todas aquellas que se identifican bajo el nombre de mujer fariana.

En el siguiente apartado se señala las razones por las cuales las mujeres tuvieron lugar en las Negociaciones de La Habana sin haber hecho parte del Estado Mayor y el Secretariado, así mismo se hace énfasis en el proceso de conciencia feminista que las condujo a crear una apuesta propia de reincorporación que les permita a partir de sus avances en la insurgencia reivindicarse como sujetas políticas fuera y dentro del nuevo partido político FARC.

3.3 Subcomisión de género.

En un primer momento de los diálogos de La Habana, las diferentes temáticas del acuerdo se desarrollaron sin participación femenina en ambos actores negociadores, la presencia femenina se limitó al apoyo técnico con Elena Ambrosi por parte del gobierno nacional y Alexandra Nariño por las FARC-EP (Izquierdo, 2018). La incorporación de mujeres a los diálogos de La Habana se debió a una serie de peticiones de organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y de la comunidad LGTBI que no se sentían representadas con quienes conformaban para ese entonces la mesa de negociación (Verdad Abierta, 2016).

El éxito de inclusión de la apuesta de género radicó en que llegó en un momento donde la comunidad internacional había elevado la discusión entorno a la igualdad de género, por lo tanto los gobiernos de Suecia y Noruega se comprometieron con la apertura de este espacio, además de su capacitación y encuentro con colectivos feministas provenientes y no

provenientes de la insurgencia comprometidos con apuestas de paz. Igualmente, se debe a las exigencias de los colectivos nacionales como Sisma Mujer y el trabajo de Victoria Sandino que presionaron tanto al gobierno colombiano como a la insurgencia para generar un espacio con representación de mujeres en La Habana que pudiera tratar sobre las cuestiones de género en el naciente acuerdo (Ruíz-Navarro, 2020). A partir de esta serie de presiones se crea la Subcomisión de género donde la delegación del Gobierno representada por María Paulina Riveros y la delegada de las FARC-EP Victoria Sandino debieron discutir junto con sus equipos técnicos cómo articular el enfoque de género a todos los puntos del acuerdo.

Este espacio propició el encuentro de las mujeres de la insurgencia fariana con diferentes organizaciones feministas y otras mujeres insurgentes de otras experiencias revolucionarias, permitiendo que las mujeres de las FARC reconocieran lo valioso de su experiencia en la guerrilla en las dinámicas emancipatorias logradas;

“Poco a poco fuimos acercándonos a mujeres y empecé a darme cuenta de que, claro, es que nosotros somos berracamente avanzadas (...) el tema de los roles, pero también el tema de la protección a las mujeres frente a la violencia; o sea, yo en la guerrilla la verdad yo nunca vi escenas de violencia - o sea, si hubo alguna vez violencia conyugal eso era sancionado mejor dicho” Sanroque, I. (15 de Abril de 2020).

El Acuerdo de Paz es el espacio que propició este reconocimiento, ya que las lógicas de la insurgencia donde los y las combatientes se desempeñaban en tareas compartidas imposibilitó el desarrollo de una conciencia de género fuerte (Dietrich, 2014). Es a partir de los diálogos de paz que las mujeres pertenecientes a las FARC-EP despertaron una conciencia de género como resultado del reconocimiento de su experiencia sin que esta represente necesariamente tener un conocimiento intelectual del feminismo o de aceptar la etiqueta de feminista, comprende más bien compartir la idea que el hecho de ser mujer implica subordinación en la sociedad (Lamas, 2015).

La presencia en este espacio de negociación implicó no solo reconocer los avances, sino las dinámicas de subordinación y las problemáticas específicas que se generan en la reincorporación de las mujeres. Por lo tanto, estas combatientes delegadas se comenzaron a

formar en asuntos de género y feminismo para poder justificar la necesidad de un enfoque transversal en todo el acuerdo. Así lo señala el testimonio de Amanda Rios en Prensa Libre:

“Las camaradas aparte de las responsabilidades que cada una asumió en la delegación, se levantaban desde la madrugada a estudiar lo relacionado con la cuestión de género y a organizar los argumentos para sustentar la idea de que se debía incluir como algo transversal a todo lo pactado” (Muñoz, 2020)

Esta formación que conllevó a la demanda de una línea diferencial en asuntos de género, rompió la concepción que la opresión y todos los procesos de emancipación se dan únicamente y por igual entre hombres y mujeres al ser parte de la clase obrera. Como lo señala nuestra entrevistada;

“La Habana fue donde se formaron en estos temas, se formaron en asuntos de género, en feminismo, recibieron mujeres excombatientes del mundo para conocer también sus experiencias y esto les permitió tener una posición o construir una posición unificada ante el resto de la gente que, pues que en ese momento todavía eran sus compañeros pues de armas” (L. Cardozo, comunicación personal, 31 de marzo de 2020).

En el momento en el que las mujeres combatientes delegadas en La Habana plantearon una línea diferencial para las mujeres, amenazaron la noción de igualdad que se venían dando en los procesos como guerrilla. Esto generó la percepción en la guerrillerada que “en La Habana estaba pasando algo raro con las viejas que estaban allá, algo así como que se estaban volviendo locas” (Muñoz, 2020).

A partir de la formación en temas de género que tuvieron las combatientes delegadas, se dieron cuenta que tenían la necesidad de plantear una propuesta feminista que estuviese articulada con las particularidades propias de su experiencia como combatientes, propuesta que se articula con el propósito de visibilizar su incidencia en la insurgencia y el deber de hacer parte del nuevo partido político legal en donde las mujeres van a jugar un rol fundamental ocupando cargos de liderazgo. Así, la propuesta feminista que comenzaron a pensarse debía tener unas repercusiones necesarias en la transición del partido a la legalidad que dejasen claro que se iba a tratar de una organización atravesada por la cuestión de género;

"Vea, nosotros tenemos que apostarle consecuentemente a ser una organización feminista y antipatriarcal" Sanroque, I. (15 de Abril de 2020).

Las reflexiones hechas por las combatientes fueron plasmadas en el blog Mujer Fariana, el cual se dio "con el propósito de publicar reflexiones sobre el pensar y el sentir de las mujeres excombatientes" (Salazar & Buitrago, 2019, p.15). A través de los textos publicados en el blog era posible ver cómo las combatientes anunciaban una posición como sujetas históricas cuyo rol era plenamente activo y que les daba la posibilidad de hacer aportes trascendentes en su reincorporación a la vida civil. Por lo tanto, este blog se convirtió en una forma de expresar una perspectiva de género al interior de una guerrilla en transición.

A partir de las reflexiones presentadas en el blog se estructuró la "*Tesis de Mujer y Género*", la cual fue el principal insumo de las mujeres combatientes para argumentar la necesidad de pensar a las FARC-EP como un partido donde se promoviera la participación activa de la mujer y la defensa de sus derechos bajo principios feministas.

"Las mujeres en las FARC-EP somos sujetas políticas en iguales condiciones, oportunidades y capacidades que los hombres; el carácter anti patriarcal de nuestro partido debe reflejarse en el empoderamiento colectivo de este pensamiento emancipatorio y en la participación masiva de las mujeres en todos los niveles del nuevo partido" (Tesis de Mujer y Género, 2018, p.1).

Esta Tesis fue expuesta en la Décima Conferencia, la cual fue la última que tuvieron como organización insurgente. Utilizando como base los planteamientos propuestos en la Tesis, las mujeres combatientes lograron asegurar un rol plenamente activo en la nueva estructura partidista que se diese en la transición a la legalidad, como lo deja ver Isabella Sanroque;

"Yo creo que fue también una victoria bien interesante porque fue pues nosotras dar la pelea y decir "no, esta organización, nosotras hemos estado aquí, somos el 40%, entonces creemos que merecemos, o sea, nos hemos ganado aquí tener una organización de este tipo". Pues además porque somos una organización que le apuesta a nuevas formas de hacer política, a una construcción ética distinta, entonces pues eso fue lo que finalmente se decidió también en la Décima Conferencia" Sanroque, I. (15 de Abril de 2020) .

Sin embargo, la resistencia que encontraron las combatientes frente a los planteamientos feministas se basó en que el feminismo podía ser visto como un esfuerzo innecesario e incluso contrario a las ideas marxistas clásicas. La respuesta de las combatientes fue, como se evidencia en la Tesis, dejar claro que las luchas antipatriarcales están completamente ligadas a las luchas anticapitalistas y que el Feminismo Insurgente se pensaba como una propuesta política que complementa los principios marxistas del partido:

“Entonces poco a poco se va dando, pues obviamente somos una organización revolucionaria entonces como para darle argumentos suficientes, o más bien para llenarnos de argumentos frente a quienes se oponían a que las FARC-EP fueran feministas; empezamos a hablar de que nosotros no íbamos a dejar de ser clasistas, revolucionarios, sino que al contrario, la lucha contra el capitalismo era también la lucha contra el patriarcado, tenía que ir de la mano, y así empezó la apuesta” Sanroque, I. (Ibid).

De Acuerdo a los logros alcanzados por las mujeres de las FARC-EP y el éxito de la *Tesis de Mujer y Género* en la última conferencia como guerrilla, se define en este espacio deliberativo al nuevo partido como una organización antipatriarcal, como lo afirmó Iván Márquez: “Es también un partido para otro mundo posible, en él deben tener cabida y con particular énfasis las aspiraciones de las mujeres por superar de manera definitiva el régimen patriarcal existente” (CSIVI-FARC,2020,p.118).

Las consecuencias organizativas que generó la *Tesis de Mujer y Género* fueron dos: por un lado, la guerrilla de las FARC-EP se declaró como una organización antipatriarcal; por otro, por primera vez hubo mujeres en el Estado Mayor;

“Logramos entrar 10 mujeres a la dirección nacional de 61 integrantes. Para que entraran 10 mujeres tuvieron que doblar la dirección, o sea siempre la dirección de las FARC fueron 31 y en esos 31 nunca hubo mujeres, luego para la décima conferencia se eligió la nueva dirección ya no fue de 31 si no de 61, entre estos solo 10 mujeres”” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

No obstante, nuevamente sería incorrecto asumir que a raíz de lo establecido en la Décima Conferencia es posible hablar de las FARC, en su transición a la legalidad, como un partido feminista; esto se explicará a profundidad en el siguiente capítulo. Fue a partir de la Subcomisión de género que se posibilitó la estructuración de planteamientos feministas con

base a la experiencia revolucionaria, aunado esto con el conocimiento de otras experiencias de mujeres revolucionarias en América Latina. El trabajo realizado en la Subcomisión de género dio pie a la necesidad de crear un feminismo propio, el cual se articuló en la apuesta política del Feminismo Insurgente que se expone en la *Tesis de Mujer y Género*, generando un primer impacto al interior de la organización en términos estructurales en la Décima Conferencia. En el siguiente capítulo se definirá brevemente al partido político de la FARC a través de lo acordado en su congreso constitutivo.

4. Transición a la legalidad de las FARC-EP.

4.1 Partido La FARC

El partido de La FARC es un partido político nuevo al presentarse por primera vez a elecciones en el 2018 para el Congreso de la República, buscando su persistencia en el sistema de partidos. La categoría de nuevo partido debe entenderse a través de la literatura de nuevos partidos, en donde Hug (2001) los define de la siguiente manera: “un nuevo partido político es una organización genuinamente nueva cuando nombra, por primera vez, candidatos en una elección general a la asamblea representativa del sistema (...) Esto implica, según mis términos, que un partido se constituye en su segunda participación en una elección general” (P.14 traducción propia)

Esta organización surge a partir del tránsito de las FARC-EP a la vida política legal; su estructura militar siempre estuvo compuesta por una estructura política reconocida como partido clandestino, el cual ha guiado su accionar desde el conflicto armado y continúa al frente desde la apertura política concedida por el acuerdo de La Habana (Carranza, 2020).

Sus postulados ideológicos como partido tienen origen en la orientación ideológica de la insurgencia; el marxismo-leninismo como un marco de análisis de la sociedad en búsqueda de la transformación en el aspecto agrario. Este postulado es robustecido con el pensamiento bolivariano tras la caída de la Unión Soviética, argumentando la lucha contra la oligarquía y la búsqueda de la libertad acentuando el componente patriótico (Palacios, 2018; Ferro & Uribe, 2002).

Lo anterior, según los postulados ideológicos del partido, se ha traducido en el compromiso de superar el orden social capitalista, la construcción de una nueva economía política que garantice la realización material de los Derechos Humanos y la construcción de una sociedad alternativa con miras a la justicia social, la superación de exclusiones basadas en el género, raza o situación económica que permita las relaciones sociales de cooperación, solidaridad y hermandad (Estatutos del partido La FARC, 2017). A través de un proceso de democratización que debe llevar a trascender el orden social existente y de paso a construir socialmente nuevas formas de institucionalidad (Plataforma ideológica del partido La FARC, 2017).

De esta manera, la orientación político-ideológica de este partido se ubica en la izquierda política de tradición revolucionaria y antisistema, al tener una postura de rechazo explícita hacia el sistema político tal como se encuentra constituido, por ende buscan conducir hacia una transformación del régimen político (Malamud, 2003). Para sus líderes esta característica proviene de su tradición insurgente que ahora se instaure en el orden democrático.

“La disputa que adelantaremos por el poder del Estado, por el acceso a posiciones de representación y de gobierno, en los diferentes niveles y escalas, no la concebimos como una finalidad en sí misma, sino como parte de un proceso encaminado a transformaciones más profundas (...) consideramos que el proceso de democratización que hemos emprendido en absoluto se agota ahí, debe trascender hacia su superación definitiva y la irrupción de nuevas formas de institucionalidad a ser construidas socialmente, que representen una ruptura real”
(Plataforma ideológica del partido La FARC, p.3-4 ,2017).

Entre sus compromisos programáticos el partido señala que a pesar de ser una organización partidista proveniente de un proceso de paz, su propósito es ser una plataforma para poderes sociales subalternos existentes y emergentes que no se encuentran representados en la arena política. Es decir que no es una organización exclusiva para la insurgencia, sino para todos aquellos que compartan su proyecto de sociedad.

Es importante señalar que no todos los excombatientes que realizan el proceso de reincorporación hacen parte del nuevo partido, entre los motivos se encuentra la oposición a la dirección del partido en cabeza de Rodrigo Londoño y la posición ideológica de la

dirección. A pesar de estas divisiones, al ser una reincorporación colectiva es al Partido La FARC al cual se le concedió personería jurídica y representación política en el Congreso por cuenta del proceso de paz, además quienes representan ante el Estado Colombiano el proceso de reincorporación.

En el siguiente apartado se analizarán la cantidad de mujeres en la Dirección Política del partido y en la Asamblea de los Comunes, en la bancada del Congreso y las mujeres que se presentaron a las elecciones regionales del 2019. A partir de esta información se discernirá la representación que tienen las mujeres a través de estos tres escenarios.

5. Representación política de las mujeres en el partido La FARC.

En relación a la representación política de las mujeres al interior del partido, a pesar de declararse una organización antipatriarcal, el partido no posee una cuota interna para asegurar en sus direcciones la presencia de mujeres. Esto como se mencionó en el marco teórico es plenamente normal, las acciones afirmativas presentes no pueden establecer exigencias sobre la organización interna de los partidos. Esta organización sólo hace hincapié en su principio de Equidad e igualdad de género en los Estatutos del Partido, como se lo exige la ley 1475 del 2011 : “En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las diversidades sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política” (p.4).

De hecho, la apuesta del partido es tener un compromiso con la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y diversidades sexuales, siendo así la implementación de una cuota de género interna no necesaria, como se expresa aquí;

“Digamos, defienden los derechos de las mujeres y demás, pero ellos afirman que no es necesario tener cuotas para poder defenderlos; las cuotas no significan que sean más accesibles asuntos de género (...) sé que Victoria se da la pelea por ese tema pero no, no tiene mucho eco” (L. Cardozo, comunicación personal, 31 de marzo de 2020).

El nuevo partido a pesar de provenir de una organización insurgente que fue un vehículo para ciertas reivindicaciones en cuestiones de género y que se declaró como una

organización antipatriarcal, en su transición política optó por adquirir compromisos en pro de la participación equitativa como lo exige la Ley 1475 del 2011, pero no los transformó en mecanismos concretos para que las mujeres puedan apelar su cumplimiento.

A partir de este hecho, en el siguiente apartado se explicará el Feminismo Insurgente y se ahondará en sí el partido La FARC al ser una organización antipatriarcal es representativo con el grupo que se identifica como mujeres farianas, teniendo en cuenta que no existe una cuota de género al interior.

5. Feminismo Insurgente

El Feminismo Insurgente es una apuesta política proveniente del desarrollo de la Tesis de Mujer y Género emergente en Colombia como una respuesta por parte de las excombatientes de las FARC-EP para la construcción de apuestas que fortalezcan su reintegración a la vida civil y consoliden su participación política al interior del partido La FARC y en el sistema político en general. A través del análisis de Dietrich (2014) se puede entender esta apuesta como una respuesta a las dinámicas de reintegración que suele desdibujar rápidamente la igualdad adquirida en la insurgencia entre hombres y mujeres, entre esta el reconocimiento de sujeto político.

Por lo tanto, esta apuesta es una forma de resistencia de las mujeres excombatientes que se unieron voluntariamente a esta guerrilla para mantener su estatus político y poder ingresar al espacio público. A pesar que por ley tras su proceso de reinserción sean consideradas ciudadanas y su inclusión política como la de cualquier mujer esté dada a partir de las acciones afirmativas ya mencionadas, de acuerdo a diversas autoras, esta población específica enfrenta un estigma y discriminación debido a la resistencia que generan en encasillar su experiencia bajo un estatus de víctima, invisibilizando así su ser político y la agencia adquirida (Acosta, 2019, Barrios & Richter, 2019; Salazar & Buitrago, 2019).

Es importante destacar que el sujeto de emancipación a través de esta propuesta son las mujeres farianas; “aquellas que pertenecieron a las FARC- EP pero también todas aquellas mujeres que se identifican actualmente con el partido político conocido como FARC” (Izquierdo, 2018, p.38) y los hombres, teniendo en cuenta el legado de aparente igualdad

adquirido en la guerrilla. En este sentido, desde el Feminismo Insurgente se considera que los hombres pueden tener un rol de aliados puesto que la propuesta nacida desde la insurgencia está pensada para abarcar a todos los sujetos que estén atados a las lógicas capitalistas y patriarcales, lo cual necesariamente incluye a los hombres.

Así mismo, es importante señalar que es una apuesta en constante construcción que pretende hacer cumplir en hechos el carácter antipatriarcal del partido (Feminismo Insurgente, 2019). Cabe resaltar que es una apuesta que está promovida por las mujeres militantes de la nueva organización, pero no es una propuesta propia de este. En este sentido el partido no es una organización feminista;

“El Feminismo Insurgente es una propuesta y apuesta nuestra, de las mujeres, que hemos tratado de incorporar al partido, pero no es una propuesta partidista. Esto quiere decir que el feminismo insurgente no es única y exclusivamente para el partido, porque este - de hecho tenemos muchos debates internos para la aceptación con este cuento terco de declararse feministas - este feminismo lo fuimos construyendo con ese apellido de Feminismo Insurgente (...) es como una fuerza que estamos haciendo a nivel interno para que el partido asuma la postura del Feminismo Insurgente, pero eso ha sido muy difícil, muy complejo” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Las razones por las que el Feminismo Insurgente no es una apuesta que ha adquirido como propia el partido, se debe fundamentalmente a los obstáculos que los antiguos mandos han generado para que se permita una representación plena de las mujeres farianas. Esto obedece a dos razones, como lo señala la asesora de reincorporación Laura Cardozo:

“Hay dos dificultades fundamentales: uno, que el partido, ese partido que ellas están conformando, es supremamente patriarcal, es supremamente machista y en ese sentido pues no reconoce esas habilidades que tienen las mujeres y no las dejan, digamos brillar, no las dejan estar en los lugares que podrían ubicarse, porque además se han querido trasladar los mandos que tuvieron durante la guerra a el escenario civil, y quienes eran mandos en la guerra eran en su gran mayoría hombres” (L. Cardozo, comunicación personal, 31 de marzo de 2020).

Por un lado, los antiguos mandos de la guerrilla que se han trasladado a la estructura partidista en la legalidad en las mismas posiciones de poder, no necesariamente desean ceder el liderazgo del partido a nuevas figuras, y menos a figuras femeninas. Esto se debe

principalmente porque las cúpulas de poder en la guerrilla fueron dominadas por hombres, quienes quieren perpetuar su poder en los nuevos espacios de dirección. Como lo afirma una excombatiente: “Es plenamente normal que los compañeros que tuvieron mayor reconocimiento militar e histórico quieran ocupar estos espacios” (Giraldo, L. comunicación personal, 26 de mayo de 2020).

Por otro lado, existe resistencia de los altos mandos de relacionar la lucha marxista con la feminista, es decir, que se considera que la lucha marxista tradicional, la lucha de clases, es prioritaria e incluso la única posible, negando las reivindicaciones feministas. Como lo señala la senadora Sandino:

“Un personaje por ahí puso disque que "somos un partido marxista que cree en la lucha en las clases, no en la de género" ¿Como le parece? Repito, todo esto está en disputa. Pero nosotras también más allá de los debates internos, lo damos porque somos militantes” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Es interesante que el factor ideológico nunca fue por sí solo preponderante para la inclusión de las mujeres en la guerra , pero al mismo tiempo fue el respaldo para la transición del Ejército Popular que permitió la feminización de la guerrilla. Ahora bien, el factor ideológico se traslada aquí para evitar una relectura de los postulados marxistas a través de la apuesta feminista de las mujeres farianas, evitando consigo el desplazamiento de poder.

Es a través del feminismo insurgente que las mujeres excombatientes han sido capaces de visualizar las dificultades participativas que existen en el partido para la consolidación de su participación política, en especial en el ejercicio de la representación política plena, puesto que les ha dado el marco de referencia para interpretar todas las vivencias dadas en la insurgencia junto con las transformaciones a partir del Acuerdo de Paz en términos de género. A la vez, es por medio del Feminismo Insurgente como base teórica y política que las mujeres han propuesto alternativas y soluciones para luchar y ganar los espacios de representación y participación al hacer una relectura de la ideología marxista que demuestra la necesidad de las mujeres en el ejercicio político.

En el siguiente apartado se analizarán la cantidad de mujeres en la Dirección Política del partido y en la Asamblea de los Comunes, en la bancada del Congreso y las mujeres que se presentaron a las elecciones regionales del 2019. A partir de esta información se discernirá la representación que tienen las mujeres a través de estos tres escenarios.

5.1. Espacios de representación Política de las mujeres farianas.

En primer lugar, en la última conferencia como guerrilla se dieron ciertos cambios en cuanto a la representación política de las mujeres en el antiguo Estado Mayor que más adelante sería transformado en la Asamblea de los Comunes. Tradicionalmente esta estructura guerrillera se encontraba compuesta por 31 integrantes, a partir de este evento se amplió a 61 donde fueron elegidas democráticamente 10 mujeres:

“En la décima conferencia para ampliarlo de 31 a 61, se aprobó que los antiguos integrantes del Estado Mayor central - no estaban los 31 completos-, habían como 24 en ese entonces, los demás habían muerto o no estaban. Eso pasaron por derecho propio, es decir casi la mitad, de entrada los demás fue a través de votación, en esa elección de mas o menos 40 personas no solo estaban el nombre de las 10 mujeres que pasaron, sino también de muchas más mujeres que se postularon (...) Allí nosotras dimos una pelea frontal pues, simplemente que propusimos mujeres y la gente votó por ellas. Éramos más de mil y tanto, fue difícil esa elección” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Posteriormente, en la transición a partido político en el congreso constitutivo, los órganos de dirección del partido se organizaron de la siguiente manera: la Asamblea Nacional de los Comunes (111 integrantes) y el Consejo Político Nacional (15 integrantes). Esta última dirección al igual que el pasado Secretariado, se encuentra conformada por 15 integrantes de la Asamblea, en este se desconoce cuántos son principales y suplentes.

Según la información dada por Victoria Sandino, la Asamblea Nacional de los Comunes y el Consejo Político Nacional, tiene 27 y 4 mujeres respectivamente. En este momento, las mujeres farianas intentaron apelar a una cuota de género interna para que en las elecciones de estos órganos se diera una representación paritaria conforme a los nuevos liderazgos femeninos. No obstante, no fue posible, como lo señala Sandino:

“Ya para el congreso que fue en el 2017, ahí hicimos las dos estrategias. Promovimos muchísimos nombres de mujeres y dos apelar a la cuota de género porque no podían quedar mal con eso (..) Eso sí, ellos fueron muy hábiles, diciendo que no era obligatorio que al interior de los partidos existiera una cuota de mujeres. Así que realmente esa estrategia no nos funcionó mucho, nos tocó pelear las candidaturas y sacamos 27 mujeres por sus liderazgos” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

El Partido La FARC no respondió a las demandas democráticas de las mujeres para adquirir igualdad de oportunidades al interior de la estructura partidista en hechos, a pesar de ser un nuevo partido político que proviene de una experiencia más equitativa con las mujeres, FARC ignoró la posibilidad de adquirir una cuota de género interna, que permitiera la paridad y se mantuvo como todos los partidos en una estructura cuello botella para sus integrantes. Como lo afirma la Senadora Sandino:

“¿Por qué? porque en un primer momento que quisimos hablar de paridad se nos volvió en un conflicto interno bastante fuerte, o sea muchos choques y la cosa. En la práctica, en la militancia no somos el 50% de la militancia del partido, no corresponde el número de mujeres al 50%. En ese sentido no podemos pelear paridad completa porque no tenemos ese 50% de militancia (..) pero como hoy no tenemos eso, no peleamos la paridad pero si buscamos el tema de la representación, cuando vemos que está débil la cosa entonces apelamos a la cuota por lo menos de ley” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Según Victoria Sandino, las mujeres farianas intentaron hablar de la paridad de género al interior de la estructura partidista, pero al no ser el 50% de la militancia no tuvieron éxito para lograr condiciones paritarias. El propósito de las mujeres farianas a través de su apuesta política ahora no es progresivamente abrir una posibilidad a la existencia de una ley de cuotas interna, sino alcanzar la paridad interna para que no se les imposibilite apelar en la adquisición de cargos de representación política. Mientras esto sucede, acuden a las acciones afirmativas cuando el partido debe cumplir con este requerimiento y cuando no, hacen presión como Comisión de Mujeres para exigir la representación de mujeres farianas. La estructura mencionada será explicada más adelante.

Es importante aclarar que a pesar de que en los cálculos de Gutierrez & Carranza (2017) la participación de las mujeres en la guerrilla podría haber alcanzado un 40%, no se puede

suponer que todas las excombatientes que llevan a cabo el proceso de reinserción hacen parte del partido político. Así mismo, se debe reiterar que no es un partido exclusivo para la insurgencia, donde pueden participar civiles y personas que compartan el proyecto político.

Es importante mencionar que en la Asamblea de los Comunes se ha reducido actualmente su número de integrantes debido a que 9 de estos han regresado a las armas, entre estos Ivan Marquez y Jesus Santrich, aproximadamente 3 mujeres han renunciado en esta instancia, se desconocen las razones de su renuncia y si siguen el proceso de reincorporación. Entre estos 9 que han regresado a las armas, 1 de ellos pertenecía al Consejo Político, reduciendo el número de integrantes masculinos.

A pesar de estos sucesos, el aumento en la representación femenina se debe principalmente porque ante la gran cantidad de mujeres que deseaban llegar a las instancias de decisión máxima y que apelan al carácter antipatriarcal del partido, los antiguos mandos decidieron ampliar los cupos para darles cabida. En este sentido, los antiguos mandos no cesaron de sus posiciones en el poder sino que ampliaron la capacidad de las nuevas estructuras para permitir la presencia de mujeres. Ahora bien, es necesario hacer el seguimiento a la Asamblea Nacional de los Comunes, según Sandino esta organización está en miras de reducir su número de integrantes debido a la dificultad de convocar y llegar a acuerdos. Por lo tanto, se deberá observar como se dará la disputa entre los antiguos mandos y los nuevos liderazgos para hacer parte de esta dirección, en especial cómo se configuran las representaciones de las mujeres farianas.

Teniendo en cuenta los números iniciales, las mujeres en estos espacios tienen una representación muy baja en comparación a la adquirida por los hombres. En la Asamblea Nacional de los Comunes son el 24% y en el Consejo Político un 28%. Ahora bien, la representación que han ejercido no ha sido meramente pasiva, tampoco se ha limitado a la representación formal; desde el análisis de discurso se pudo identificar que ha sido sustantiva en tanto que las mujeres que han llegado a estas instancias como Victoria Sandino y Sandra Ramírez han promovido el fortalecimiento de liderazgos territoriales, así como la movilización de estos a nivel regional y nacional.

“Hay unos liderazgos territoriales que son bien importantes que yo rescato mucho. Mujeres que están en distintos lugares jugando un papel importante en la organización, en que yo confío que deben pasar a la dirección. ¿Cómo? Vamos a promover mujeres en la dirección (...) queremos que el mayor número de mujeres este allí, entonces vamos a buscarlo, realmente vamos a buscarlo.” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Segundo, el Acto Legislativo 03 de 2017 se permite la representación política del partido La FARC a través de 5 curules respectivas en la Cámara y el Senado en los periodos legislativos 2018-2022 y 2022-2026. Además, de la posibilidad de aumentar la cantidad de curules a partir de lograr el umbral de votos necesarios en dichas elecciones legislativas. No obstante, para el período presente el naciente Partido no pudo adquirir en las elecciones del 2018 más de las 10 curules pactadas en el Acuerdo, debido a que se les imposibilitó por parte del sistema financiero la apertura de una cuenta bancaria para recibir y gestionar los recursos para las campañas, además de insuficientes garantías para el ejercicio de sus derechos políticos y problemas asociados a la cedula de excombatientes en las Zonas Veredales (CSIVI-FARC, 2020, p.191). Entre otras razones, como no haber sido populares entre la votación votante resultado de las campañas de desprestigio por partidos opositores al Acuerdo de Paz y por incertidumbres frente a su rendición de cuentas en la justicia transicional.

Por lo tanto, la elección de los congresistas se dio a partir de una votación popular por parte de los integrantes del nuevo partido en donde según la perspectiva de Victoria, su elección como senadora se dio de la siguiente manera:

“Las únicas personas que estuvieron entre los 10 primeros puestos fueron la senadora Griselda Lobo¹ y mi persona. Yo estaba de tercera y la senadora de quinta en la lista, pero la siguiente mujer estaba en el puesto doce, de allí en adelante y sabiendo que solo íbamos a elegir 5 a senado y 5 a camara. La siguiente mujer en el puesto se encontraba en el puesto 12, así para decir que (...) allí si debían poner la cuota porque tocaba, la cuota se cumplió con los ultimos puestos como cualquier partido tradicional” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

¹ Este es el nombre civil de la excombatiente Sandra Ramírez.

Teniendo en cuenta que en la Cámara de Representantes no existe representación de mujeres y solo en el Senado hay una representación del 40%, si bien se observa una representación formal alta, el total como partido alcanza apenas un 20% de representación femenina.

No obstante, la representación ejercida por las integrantes de la bancada de La FARC es una representación que promueve las agendas de género, esto se manifiesta a través de los proyectos de ley que han presentado. Entre estos se encuentra un proyecto de Victoria Sandino por el cual se pretenden generar acciones afirmativas para el acceso a las mujeres jóvenes al mercado y laboral, otro proyecto incentivado por la misma senadora que pretendía decretar medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano. También, se evidencia la renuncia de Victoria Sandino a la Comisión de la Mujer en el Congreso de la República por ser un espacio que en su dirección se encuentra compuesto por directivas conservadoras y fundamentalistas que limitan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Además, del pronunciamiento de Victoria Sandino en contra de la directiva del partido en reconocimiento de la violencia sexual ejercida al interior de la guerrilla.

Tercero, la representación de las mujeres que aspiraron a las elecciones regionales del 2019 según las cifras otorgadas por Victoria habría alcanzado con un total de 138 candidaturas femeninas, un 45% aproximadamente. Esta representación formal es realmente alta, se debe primordialmente a la forma de selección de las candidaturas:

“En otros aspectos, en la participación política nosotros no nos propusimos cuota en las elecciones regionales, el partido inscribió en total 308 candidatos a las asambleas de consejo, alcaldías y JAL. De esos 308, 138 eran mujeres. Repito eso no nos propusimos que fueran 138, porque eso lo hicieron las direcciones en los territorios, la mayoría de estas mujeres no eran temas en rellenar puestos, no.” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

En los 253 registros de esta investigación 96 correspondían a candidaturas de mujeres siendo equivalente esta participación a un 38% (ver Tabla 1), a pesar de la diferencia de la cifra presentada por Victoria continúa siendo una representación formal alta. Así mismo, se destaca que las mujeres excombatientes son preferentes de las candidaturas al interior del partido político (ver Tabla 2).

La mayoría de las mujeres se lanzaron a través de la plataforma del partido y el 80% de estas aspiraron a los Consejos Municipales (ver Tabla 3 y Figura 1.). Es posible ver que gran parte de las mujeres buscaron la incursión en la política en espacios locales, lo cual demuestra que la participación política les resulta más factible a nivel local pues es justamente en los territorios donde las mujeres farianas han generado las estrategias para ganarse los espacios de representación.

Esto se articula en función de la forma en que se postularon estas candidaturas, según lo obtenido a través de las entrevistas, las postulaciones fueron una decisión del orden departamental, donde las direcciones políticas seleccionaban a quien tenía las capacidades y oportunidades para ejercer el trabajo político, entre estas hubo muchas mujeres que tenían estas características. De hecho, las postulaciones independientemente de provenir de una experiencia guerrillera fueron incentivadas a través de la Comisión Nacional de Mujeres, por medio de sus programas que brindaron una formación política y llevaron al espacio de dirección a las candidaturas. Esto es afirmado por Victoria:

“En lo territorial se acepta más y se cuestiona menos que las mujeres estén en las direcciones precisamente por aquello de los liderazgos como son mujeres fuertes, que tienen iniciativa y se mueven, entonces sus liderazgos han sido ganados y se mueven muy bien (..) En el caso de las elecciones locales varias mujeres estuvieron encabezando lista, la mayoría de las 138 mujeres están en el orden 1,2 y 3. la mayoría en el 2 y 3, es decir no en la cola, no era por llenar el cupo, las elecciones eran sobre los liderazgos y no por poner mujeres para cumplir la cuota, más bien sobre la base de los liderazgos de las mujeres en esos territorios” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Entre las candidaturas donde las mujeres encabezaron la lista se encuentra Sofía Nariño para el Consejo de Bogotá, Verónica Medeiros para el Consejo de Armenia, Fancy María Orrego Medina para el Consejo de Medellín, Luz Marina Giraldo para el Consejo de Mesetas, entre otras líderes territoriales. Según Victoria Sandino, las mujeres que encabezaron las listas fueron aproximadamente 30.

De acuerdo a los resultados, existió una amplia participación de las mujeres en candidaturas locales, mayoritariamente en los Consejos Municipales. Entre las candidaturas se destacan que las mujeres que participaron optaron especialmente por el partido como colectividad presentada, así mismo hubo mujeres que encabezaron las listas del partido, quienes en los casos de excombatientes son líderes de los ETCR como Luz Marina Giraldo en Mesetas: excombatiente de las FARC-EP que hace parte del Partido La FARC, quien ganó el premio a Mujer Metense, fue postulada al premio Mujer Cafam y fue elegida como Mujer W por la emisora W Radio.

Por otro lado, los departamentos con mayor número de candidaturas de mujeres fueron Santander (14), Antioquia (13), Bogotá (9) y Atlántico (9) (ver Figura 2). Sin embargo, el único comicio femenino que prosperó fue el de Luceris Segura como edileza de la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, quien no es excombatiente y se lanzó a través de una coalición de la Colombia Humana, UP, MAIS y FARC. Como se puede ver, la única mujer electa – si bien no es excombatiente – fue elegida en una instancia plenamente local como lo es una posición de edileza.

Ahora bien, en un análisis comparativo entre los diferentes momentos de la antigua guerrilla y el nuevo partido, se puede encontrar una relación en el aumento en la presencia de las mujeres en escenarios de dirección. El aumento de la representación política formal es consecuencia de la adquisición de conciencia feminista, el acompañamiento por mujeres insurgentes de América Latina y el propio esfuerzo por continuar siendo sujetas políticas en escenarios de decisión a través de la apuesta política del Feminismo Insurgente. Así mismo, la representación política de las mujeres trasciende hacia lo sustantivo al promover estrategias y estructuras fuera del partido para movilizar los liderazgos de mujeres alrededor de la estructura partidista.

Es importante hacer la salvedad que esta investigación no posee pruebas indirectas de validez de los resultados, es decir, no se realizaron encuestas a una población significativa de las candidatas para poder corroborar que gran parte de ellas tienen conocimiento del Feminismo Insurgente, las estructuras emergentes y las estrategias para incentivar su participación política. Este análisis se podrá realizar en futuras investigaciones.

En el siguiente apartado se abordarán brevemente las principales dificultades que tienen las mujeres excombatientes para que sean consolidadas en los espacios de representación política, para así comprender las estrategias que han creado las comisiones.

5.1.1 Dificultades en la participación política

Las principales dificultades que han atravesado las mujeres farianas para enunciarse y ocupar espacios de representación se evidencian inicialmente en la reinterpretación de los obstáculos planteados en las categorías de análisis de Bernal (2006) para esta población específica: en primer lugar el obstáculo de entrada ha sido el desligarse de los roles tradicionales a los cuales son obligadas al regresar al no aceptar la invisibilización de su agencia y el reacomodo de su experiencia en la categoría de víctimas. Esto es afirmado por una excombatiente:

“Tengo que decir que en esta nueva vida ha cambiado, los conceptos de esos roles también se mantiene vigentes, pero muchos de nuestros compañeros y compañeras no se apropian de estos reconociendo que son nuestras riquezas culturales, les fue más fácil regresar a eso que uno tanto detesta [el relegar tareas a las mujeres]-, pienso que no debería ser así” (Giraldo, L. comunicación personal, 26 de mayo de 2020).

El obstáculo de partida es que los conocimientos y destrezas adquiridos en la guerra no son reconocidos en la sociedad, en especial para las mujeres guerrilleras provenientes de espacios rurales cuyo contexto antes de ingresar a la guerrilla no permitió el desarrollo de destrezas suficientes para entrar al juego político. En esto coincide la Senadora Ramírez:

“Yo fui enfermera pero yo no puedo ir allí a pedir un trabajo como enfermera, no me lo van a dar, no tengo el cartón (..) nos ha tocado un proceso de homologación de nuestros saberes para adquirir el cartón. por ejemplo yo cuando llegué tuve que ponerme a terminar mi bachillerato (..) esas necesidades son las que nos han llevado a que no podamos cumplir nuestros papeles de liderazgo como nosotros lo soñamos o lo pensamos” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

Las dificultades para permanecer en la contienda política son los obstáculos generados internamente por el partido, como ya fueron explicados, y la falta de políticas diferenciadas para el proceso de reincorporación. En esta última cuestión, se hace referencia explícita a la

lenta implementación por parte de la ARN de los compromisos políticos normativos adquiridos en el Acuerdo de Paz en acciones concretas para esta población (Izquierdo, 2018).

Además de lo anterior, FARC ha impulsado principalmente una ruta de acciones que garanticen el enfoque de género en la reincorporación social y económica, esta ruta se encuentra establecida en el CONPES 3931 de 2018; sin embargo, su avance ha sido lento (CSIVI-FARC, 2020).

Segundo, entre los obstáculos que no se encuentran contemplados en el anterior análisis es la violencia ejercida hacia los miembros de la antigua guerrilla, que imposibilita el ejercicio pleno de todos los aspectos de participación política, entre ellos la representación. A la fecha de esta investigación han sido asesinados 225 excombatientes, luego de la firma del Acuerdo de Paz.

Es importante señalar que para las mujeres la violencia sufrida se da de una manera diferenciada a los hombres, la violencia de género es una realidad concurrente para las mujeres en todo el Estado Colombiano y es definida como una expresión de la discriminación hacia las mujeres que tiene como resultado impedir la participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural (Cerva, 2014). Sin embargo, la violencia de género que deben enfrentar las mujeres excombatientes es más fuerte ya que como hemos mencionado, las mujeres excombatientes llevan en sí un doble estigma; el ser mujer y ser ex guerrillera.

“Existe temor entre nosotros e incluso nosotras las mujeres aquí tenemos el temor particular que son las amenazas, el asesinato que está sobre nosotros y eso incide en nuestra participación, esto ya lo hemos tenido” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

Hacia esta población específica, quienes ejercen este tipo de violencia son los mismos hombres excombatientes, que según diversos autores en su tránsito a la sociedad civil vuelven a incorporar posiciones tradicionales en relación a los roles de género, generando presión hacia sus compañeras para el cumplimiento de estos. Pero también se presenta por parte de civiles ante la participación de las mujeres en comicios electorales. Sin importar que la mujer tuviera o no un pasado guerrillero, las personas del común asocian al partido exclusivamente

con la antigua guerrilla e ignoran que entre sus integrantes se encuentran civiles sin este pasado.

“Ellas fueron agredidas con violencia de género, les enviaron penes, cosas horribles y las amenazaban con que las iban a matar a ellas y a sus familias, les iban a matar a sus hijos. Si saben tienen la inteligencia, así amenazando a las compañeras. Estas agresiones fueron más fuerte contra las mujeres que contra los hombres, en la campaña territorial” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

De igual manera, son objeto de amenaza por integrantes de partidos provenientes de clases políticas tradicionales que desde sus organizaciones dieron un rechazo explícito hacia el proceso de paz, en especial hacia esta nueva lectura de las mujeres en la guerrilla como agentes políticos.

“Nosotros tuvimos una candidata allá en la Guajira -una compañera muy buena- ella recibió amenazas del partido Centro Democrático. Cuando yo estuve en campaña en Cúcuta a mi el Centro Democrático publicaron fotos mías, a mi equipo los agredieron, les cerraron una moto, eso sencillamente origina temor” (S. Ramírez, comunicación personal, 7 de mayo de 2020).

Ahora bien, la manera en que las mujeres se organizan entre sí para incentivar liderazgos femeninos y llevarlos a espacios de representación política desde los espacios territoriales hasta las cúpulas de FARC ha sido desde dos estructuras: La Comisión Nacional de Mujeres y la Comisión de Mujer, Género y Diversidad del partido. En esta segunda instancia es donde tiene vida el Feminismo Insurgente y desde donde trata de incidir en los procesos políticos del partido. A partir de los postulados de Barrios (2019) se puede observar que el objetivo de este espacio a través de su apuesta política es evitar que sean triplemente negadas, es decir que en su proceso de reincorporación no sean alienadas por el partido, la sociedad y el Estado.

5.1.2 Estructuras emergentes del Feminismo Insurgente.

Las estructuras que crearon las mujeres farianas son dos: La Comisión Nacional de Mujeres y la Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad. La principal diferencia entre las dos estructuras es que la primera no se encuentra reglamentada por el partido por ser concebida como un ejecutivo paralelo. Mientras, la segunda hace parte de la plataforma partidista y tienen en cuenta no solo la población de mujeres, sino también a la LGTBIQ+.

La primera tiene origen en los procesos dados por las mujeres de la guerrilla en La Habana, quienes formularon la apuesta política del feminismo insurgente y a partir de la firma del Acuerdo organizaron una primera escuela nacional con delegadas de las veintiséis Zonas Veredales, ahora Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Allí formaron a estas mujeres para llevar a los territorios la apuesta política del Feminismo Insurgente y crear los comités de género territoriales. Este proyecto estuvo respaldado por la embajada de Noruega y se conoce oficialmente como “*Proyecto para el acompañamiento a la reincorporación de las mujeres*” (CSIVI-FARC, 2020).

Esta comisión se encuentra compuesta por la responsable nacional y las 24 o 28² responsables departamentales, además posee un ejecutivo que funciona como una dirección de la Comisión Nacional. Esta estructura ha permitido articular a las integrantes de la Comisión Nacional con las comisiones departamentales y territoriales, en donde se forman a las mujeres políticamente y luego son presentadas ante el Consejo Político de cada territorio. Es importante mencionar que esta estructura fue rechazada por el Partido Político; “*Nos dijeron que era ilegal pero igual lo constituimos (...) esto es peleando porque de qué otra forma*” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Esta Comisión se ha preocupado por la formación de mujeres, por lo tanto se han desarrollado diferentes actividades, entre estas se encuentran cinco encuentros nacionales desde el 2017 hasta la actualidad, en donde se ha promovido los liderazgos de las mujeres y se destacan especialmente los liderazgos territoriales. Así mismo, luego de las elecciones regionales del 2019 llevaron a cabo un encuentro en Bogotá de aprendizajes y experiencias para las candidatas que encabezaron las listas.

Sumado a esto se han realizado diferentes actividades y talleres en todos los órdenes nacionales, departamentales y locales, en los cuales se han estado implementado guarderías para que el ejercicio político no sea excluyente con la maternidad. La Senadora Ramírez señala que “*Hay unos espacios donde tenemos sitios donde las mujeres llevan sus niños y hay siempre una persona que cuida mientras ellas ejecutan una labor*” (S. Ramírez, comunicación personal, *Ibid*).

² El partido de la FARC no tiene presencia en los 32 departamentos del país.

Por otro lado, la Comisión de Mujer, Género y Diversidad ha complementado las labores de formación de la Comisión Nacional en los ETCR sobre el Feminismo Insurgente. Estos han sido realmente relevantes para mantener los avances en materia de género adquiridos en la guerrilla y plantear estrategias en las prácticas que son consideradas patriarcales. Este proceso es notable teniendo en cuenta que en los procesos de reincorporación algunas mujeres se han readaptado a los roles tradicionales de género, siendo estas iniciativas un proceso de resistencia y contención a dicha re-adaptación.

“Por un lado, hemos dado un paso trascendental en diferenciar este tipos de situaciones, en diferenciar la feminidad y nuestras particularidades específicas que no lo vamos a pelear a través de nuestra apuesta política del Feminismo Insurgente, pero al mismo tiempo lo contradictorio ante esta vida de retorno a la vida civil pues encontramos otra realidad muy jodida y adversa que es el tema del retorno a esa vida tradicional donde las mujeres se dedican a los roles del hogar, que llegaron los hijos y su cuidado ha estado bajo la responsabilidad de las mujeres, que las mujeres han retornado al mundo privado (..) Esto lo hemos tratado de contener pero ha sido imposible, esto va ligado al tema de la implementación del Acuerdo de Paz, unas condiciones de reincorporación digna para las mujeres, pero como nada de eso se ha cumplido pues resulta que hemos terminado que las mujeres se ven allí. Entonces muchas compañeras se ven allí de manera consciente o inconsciente se han visto en esos roles y ahí están” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

De acuerdo a lo anterior, algunos hombres ex guerrilleros de los territorios no están de acuerdo con los procesos llevados desde las comisiones. Esta realidad es relatada por Victoria Sandino en el conversatorio Feminismos rurales e insurgentes en el Contexto Colombiano;

“Cuando estas en los territorios, los hombres nos vienen a decir “Ya vinieron a hacernos revoltosas las mujeres”, un compañero e incluso un camarada nuestro decía en una asamblea y discusión que tuvimos “ Es que ahora las mujeres ni siquiera quieren planchar una camisa porque ya es un tema de explotación” (Sandino, V & Morales, A & Ortega, T 15 de mayo de 2020).

En vista de esto, desde la plataforma virtual de Mujeres Farianas se ha llevado a cabo una campaña denominada *“Camarada, no está bien”*, un proyecto gráfico que rueda a través de

las redes sociales promoviendo la deconstrucción y el desapego de los roles tradicionales, así como incentivando la participación política de las mujeres en los ETCR. También, han diseñado un programa de Radio Whatsapp llamado “*Conversemos*” dirigido por Victoria Sandino donde debido a la contingencia sanitaria y la imposibilidad de llevar a cabo encuentros, se realizan diferentes charlas y entrevistas, con el objetivo de mantener la comunicación entre compañeros, así como incentivar el debate y discusión sobre diferentes temas, entre estos el feminismo. Este contenido es grabado y luego rotado a través de Whatsapp.

Estas apuestas han sido exclusivas de las mujeres farianas que hacen parte de las dos comisiones, pues el partido como tal sólo ha desarrollado una escuela de formación política para las mujeres. El éxito de estos espacios y la posibilidad de que continúen se debe a la disposición de las mujeres de completar su educación y la inclinación de las mujeres en hacer parte de las iniciativas de economía social y solidaria, donde ellas pueden adquirir independencia económica. Lo último es realmente importante teniendo en cuenta que las oportunidades económicas inciden a largo plazo en la participación política (Barrios, 2019). Para esto último se destaca el “*Proyecto mujeres autónomas*”; proyecto en co-ejecución con la ONU que tiene como fin el lograr garantías de autonomía económica para las mujeres del ETCR de Dabeiba (Antioquia) (CSIVI-FARC, 2020).

Es importante recordar que no solo basta con tener las capacidades para ejercer la representación, deben estar las condiciones para que sean siempre en un espacio libre de violencias. Teniendo en cuenta esto, el lineamiento de protección que ha incentivado el Partido es el desarrollo de estrategias de protección y autoprotección diferenciadas para las mujeres, las cuales se han plasmado en documentos para dar guía a la subdirección de la UNP dirigida hacia las mujeres. No obstante, esta división no cuenta con recursos propios para la implementación de estas, por lo que la seguridad dada actualmente no tiene en cuenta un enfoque diferencial. A pesar de esto, el partido junto a ONU Mujeres han llevado a cabo “dos talleres de autoprotección en Cauca y Meta y un taller de formación a escoltas en una de las escuelas de entrenamiento y en varios escenarios de reentrenamiento” (CSIVI-FARC, 2020, p.191).

Estos procesos de formación y acompañamiento han sido notorios debido a la doble exigencia que las mujeres de La FARC, especialmente las excombatientes, se demandan para poder adquirir las capacidades que permiten mantener su estatus político y abrir la posibilidad de ejercer en espacios de dirección. Como lo afirma Laura:

“En el proceso de reincorporación han accedido mayoritariamente a escenarios de formación como un asunto diferencial en términos de género por esta sensación que hay que necesitan formarse más para estar más legitimadas para acceder a los cargos ¿sabes? O sea, no importa si un hombre y una mujer saben exactamente lo mismo o no saben de nada, a las mujeres siempre nos van a exigir el doble de argumentos y saber más, mucho más, para poder darnos un cargo. Entonces en ese sentido efectivamente las mujeres han estado en un proceso de formación enorme, de muchos temas distintos: de administración, de cooperativismo, de temas de acceso a derecho, de formas de gobierno, de Estado, entonces sí tienen mayores capacidades acumuladas desde la guerrilla y ahora como para ser candidatas” (L. Cardozo, comunicación personal, 31 de marzo de 2020).

Los procesos e iniciativas que han realizado las mujeres farianas, han llevado a que las mujeres se destaquen principalmente en los escenarios territoriales y ocupen espacios de liderazgo, ocupando así mayor cantidad de cargos de dirección en los espacios territoriales a comparación de los hombres. Esto ha generado una capacidad de movilización de las mujeres al interior de la estructura partidista, donde en las direcciones nacionales y regionales han generado estructuras para promover y posicionar los liderazgos territoriales. Lo que ha llevado a que las mujeres se destaquen y puedan tomar el lugar de algunos liderazgos masculinos que en la vida militar poseían mayor reconocimiento, pero que en la transición política no han podido adquirir la destrezas que implica el trabajo político.

“En verdad no han dado la talla mejor dicho en el trabajo político – los hombres líderes desde la guerrilla no han desempeñado un buen trabajo en lo político-, organizativo, en el trabajo que se debe hacer en los territorios, con el movimiento social y la reincorporación, de cara a todas las salidas que nos hemos propuesto” (V. Sandino, comunicación personal, 04 de mayo de 2020).

Por otro lado, en concordancia a los sujetos de emancipación del feminismo insurgente, una iniciativa que estuvo dirigida a la toda la población fue el *“Diplomado de fortalecimiento de la participación y la promoción del derecho a una vida libre de violencias”*; es un diplomado

para la prevención de violencias que se dio nacionalmente a más de 450 excombatientes hombres y mujeres (CSIVI-FARC, 2020). En definitiva, las dos plataformas han llevado tareas complementarias de acuerdo a su alcance, que han incentivado y fortalecido los liderazgos femeninos, especialmente desde los territorios.

Conclusiones:

Lo primero que se halló con esta investigación es que la inclusión de las mujeres a la guerrilla de las FARC-EP como combatientes no se dio esencialmente por la ideología marxista, obedeció a una razón estratégica militar de transformar la estructura de autodefensa a un Ejército Popular. En este punto la ideología fue usada por sus líderes para justificar la participación de las mujeres como soldados en el proyecto revolucionario. Lo que permitió que las mujeres se desempeñaran en las mismas tareas de la guerra y se identificaran no como mujeres, sino como compañeras combatientes, provocando que se dieran ciertas dinámicas emancipatorias como el deber de la educación política y la identificación como sujeta en este ámbito, facultando a las mujeres a desempeñarse en cargos de liderazgos medios y bajos.

Ahora bien, lo anterior fue denominado como un proceso de feminización ya que a partir de la presencia de las mujeres como soldados en la estructura militar y política de las FARC-EP, se diseñaron normas para establecer una aparente igualdad entre combatientes que implicó un proceso de adaptación de las mujeres hacia esta vida. No obstante, fue un proceso de feminización y no feminista, en tanto que dentro de la estructura militar se impartieron reglas que acentuaban ciertos roles tradicionales y no existió un compromiso explícito de transformar las dinámicas sexistas al interior de la insurgencia.

En este sentido, las FARC-EP fue una insurgencia que mantuvo dinámicas de emancipación y sumisión, lo que involuntariamente los llevó a ser un vehículo de ciertos asuntos de género que en los diálogos de La Habana favoreció la movilización de mandos medios de mujeres hacia un escenario nacional, como lo fueron las negociaciones con el Estado Colombiano. En donde las mujeres representantes de FARC-EP desarrollaron una conciencia de género y construyeron su apuesta política a través del Blog de Mujer Fariana y la *Tesis de Mujer y Género*. Lo que incidió en la última conferencia como guerrilla, al permitir la presencia de mujeres en el Estado Mayor y el Secretariado, a partir del aumento de la capacidad de

integrantes. Al mismo tiempo, permitió que se definieran como una organización antipatriarcal.

Segundo, se observó que la transición como partido político, los compromisos adquiridos como organización antipatriarcal se involucraron en el cumplimiento de la ley en torno a los principios de igualdad, pero no precisamente en el desarrollo de una acción afirmativa que asegurara la presencia de las mujeres en los espacios de dirección del partido teniendo en cuenta las demandas ejercidas por las mujeres en función de una normativa de paridad política. Es así que la ideología ha sido empleada por los antiguos mandos para construir un discurso que se compromete en aumentar la presencia de las mujeres en espacios de poder y decisión, pero programáticamente ha generado techos de cristal para el ejercicio de la representación política plena y formal. De esta manera, el nuevo partido La FARC es una estructura cuello de botella para las mujeres farianas.

Por ende, el ejercicio de representación política al interior del partido se ha dado a partir de una serie de demandas de las mujeres alrededor de su apuesta de Feminismo Insurgente, lo que ha abierto la posibilidad de tener representación en las instancias de poder del partido: La Asamblea Nacional de los Comunes y el Consejo Político Nacional. Sin embargo, esta se ha dado por medio de un aumento en los cupos, en donde la presencia femenina no supera el 30%. Aun así, la representación allí ejercida es sustantiva en tanto las mujeres farianas se han disputado desde la última conferencia como guerrilla hasta la construcción de las direcciones del partido el aumento paulatino de mujeres en los escenarios de dirección. Además, se han organizado en la Comisión Nacional de Mujeres y la Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad para educar diferenciadamente a las mujeres frente a los nuevos retos políticos, sociales y económicos que implica la reincorporación y las dificultades para ejercer la representación como lo es el regreso forzoso a los roles tradicionales.

Tercero, en relación a la configuración de la bancada en el Congreso de la República, la representación de las mujeres se dio a partir de un uso minimalista de la Ley de cuotas, donde en este caso no supera el 20%. En concordancia a la literatura de partidos, esta situación no es exclusiva del partido FARC, corresponde a la falta de sanciones que poseen las acciones afirmativas para que sean cumplidas a cabalidad. Sin embargo, la representación ejercida

tanto en la bancada del Congreso es de carácter sustantiva, en tanto su ejercicio político en esta instancia ha sido a favor de las agendas de género. Es importante mencionar que en el legislativo su ejercicio político es relevante, pero no puede esencialmente extenderse a una postura unificada de las mujeres en el Congreso, ya que no todas las mujeres electas se encuentran comprometidas a promover políticas que quieran abolir todos los aspectos relacionados a la división de roles, imposibilitando de esta manera la construcción de una bancada de mujeres independientemente de su afiliación partidista.

Cuarto, de acuerdo a los resultados de las elecciones regionales, hubo una amplia participación de mujeres farianas en la contienda electoral; quienes eran excombatientes fueron elegidas desde los ETCR, sus candidaturas fueron promovidas por las comisiones que habían desempeñado espacios de formación política diferenciada. Esto produjo que parte de las candidatas encabezaran las listas en los Consejos Municipales y optaran principalmente por el partido como preferente en colectividad presentada. Es pertinente señalar que la posibilidad del ejercicio de la representación política formal y sustantiva, se vio obstaculizada debido a la estigmatización de las mujeres por pertenecer a un partido guerrillero, su asociación con este, lo que produjo no solamente violencia política sino que también se asentó en violencia de género producida por la sociedad y otros partidos políticos.

Por último, en concordancia con la experiencia histórica en Colombia, la representación política no puede ser efectiva en tanto se mantienen presentes las amenazas de seguridad por parte de grupos paramilitares y otros grupos insurgentes que pueden llevar al fracaso del Acuerdo de Paz y la extinción misma del partido.

ANEXOS:

TABLA 1. MUJERES CANDIDATAS POR EL PARTIDO LA FARC.

Partido	Coalición	Movimiento político
91	5	0

TABLA 2. MUJERES EXCOMBATIENTES CANDIDATAS POR EL PARTIDO LA FARC.

Partido	Coalición	Movimiento político
30	2	0

TABLA 3. CARGO ASPIRADO POR LAS MUJERES.

Alcaldía	Concejo	Asamblea	Gobernación	JAL
3	77	7	0	9

FIGURA 1. CARGO ASPIRADO POR MUJERES Y HOMBRES.

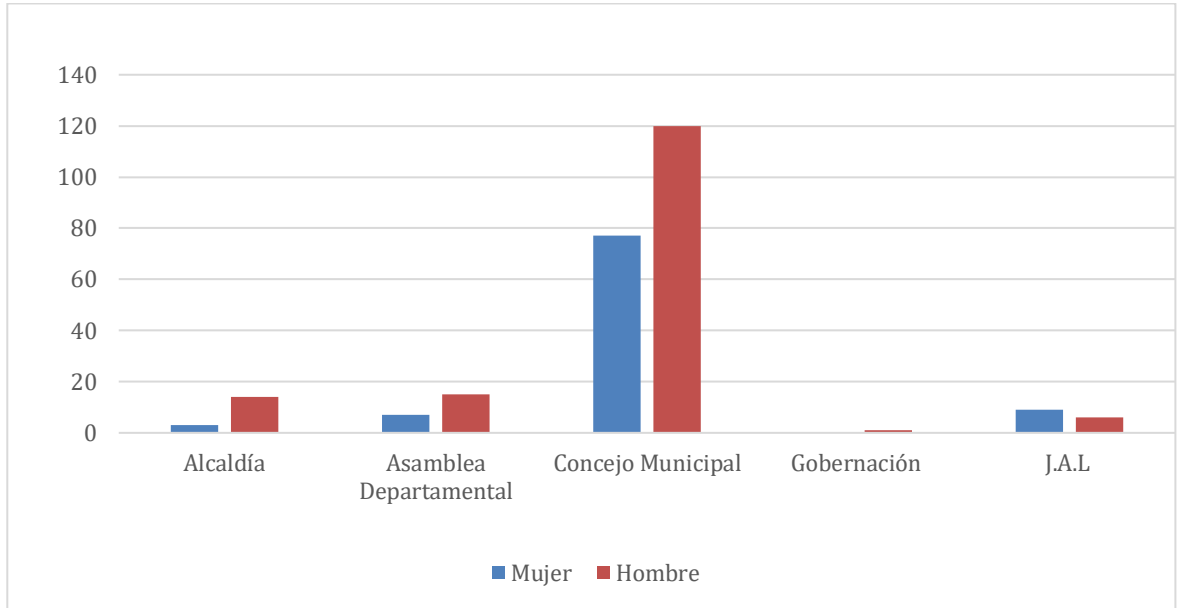
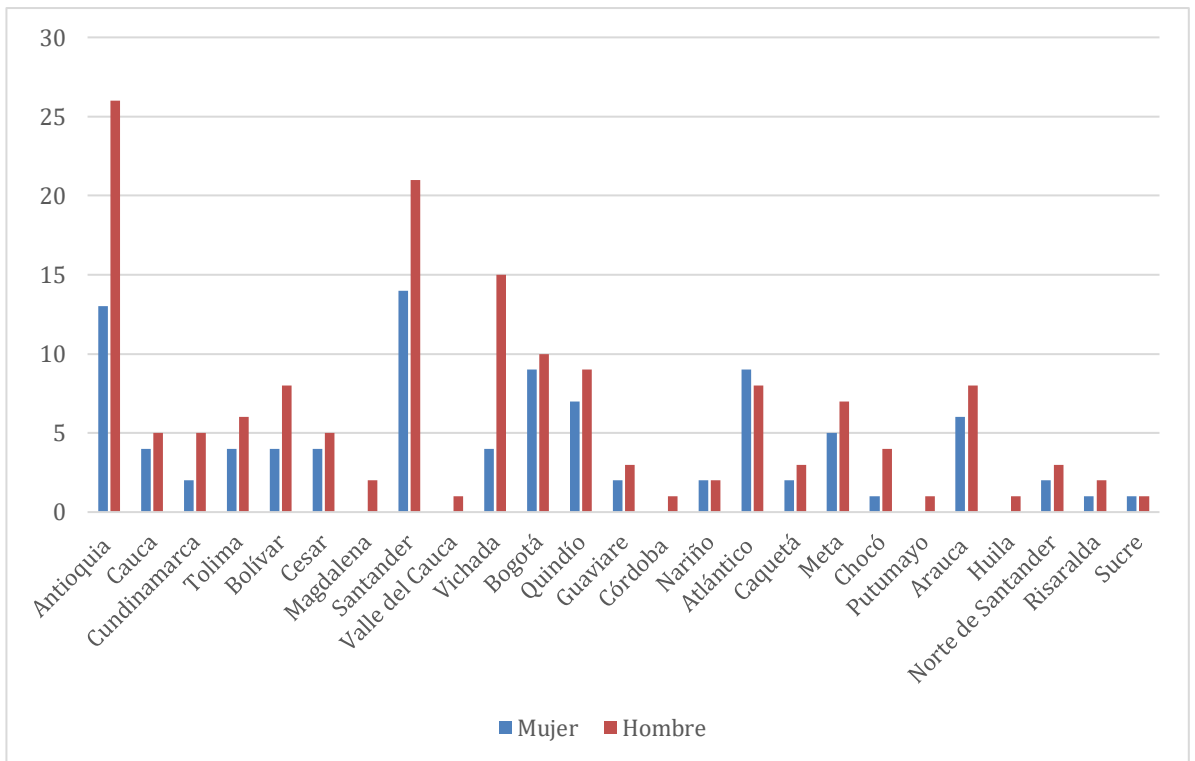


FIGURA 2. CANDIDATURAS DE HOMBRES Y MUJERES POR DEPARTAMENTO.



Referencias:

- Acosta, E. (2019). El feminismo insurgente: un análisis político del discurso (Pregrado). Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Andrews, C. (2018). Marxismo y Feminismo: Una perspectiva histórica. Letras Libres. Retrieved 12 August 2020, from.
- Barrera Téllez, A. (2018). Mujeres excombatientes y transformación de conflictos: paradojas de la construcción de la paz en la lucha armada. *La Manzana De La Discordia*, 13(2), 21. doi: 10.25100/lamanzanadeladiscordia.v13i2.6730
- Barrios Sabogal, L. C., & Richter, S. (2019). Las Farianas: Reintegration of former female FARC fighters as a driver for peace in Colombia. *Cuadernos de Economía*, 38(SPE78), 753-784.
- Bernal, A (2006) Nuevas voces perspectivas. *Mujeres y Participación Política: el desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario*. United Nations International Research and Training Institute for the Advacement of Women.
- Buendía, J. Y. (2014). Representación política y liderazgo de mujeres. Un estudio comparado sobre Latinoamérica con especial énfasis en Colombia.
- Bolla, L. (2018). Cartografías feministas materialistas: relecturas heterodoxas del marxismo.
- Boudon, L. (2001). Colombia's M-19 Democratic Alliance: A case study in new-party self-destruction. *Latin American Perspectives*, 28(1), 73-92.
- Bobbio, N. (1996). Derecha e Izquierda, Razones y Significados de una distinción histórica (2nd ed.). Santillana S.A.
- Castrillón, G. (2015). ¿Víctimas o victimarias? El rol de las mujeres en las FARC. Una aproximación desde la teoría de género. *OPERA*, 16(16), 77. doi: 10.18601/16578651.n16.06

- Carranza, F. (2020). Arme y Desarme en Colombia. Creación de Ciudadanía, Construcción de Estado y procesos de DDR. Cinep
- Cerva, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140.
- Cepeda, I. (2006). Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. *Revista Cetil*, 1(2), 101-112.
- Creswell, J. (2013). *Creswell. 2013 Research Design Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. Nebraska: SAGE publications.
- CSIVI-FARC (2020). Los acuerdos son para cumplirlos, Compromisos de las FARC-EP y su organización política sucesora con el Acuerdo de paz. Bogotá
- Constitución Política de Colombia (1991). Editorial Legis
- Diamond, L., & Gunther, R. (Eds.). (2001). *Political parties and democracy*. JHU Press.
- D'Atri, A. (2004). Feminismo y Marxismo: más de 30 años de controversias. *Lucha de clases*, 4, 144-158.
- Dietrich, Luisa María. 2014. La “compañera política”: mujeres militantes y espacios de “agencia” en insurgencias latinoamericanas. *Colombia Internacional* 80.
- Dudley, S. (2008). *Armas y urnas*. Planeta.
- El Espectador. (2020). Victoria Sandino reconoce hechos de violencia sexual dentro de las Farc. ELESPECTADOR.COM. From <https://www.elespectador.com/noticias/politica/victoria-sandino-reconoce-hechos-de-violencia-sexual-dentro-de-las-farc/>.
- Ferro, J. G., Medina, J. G. F., & Ramón, G. U. (2002). El orden de la guerra: las FARC-EP, entre la organización y la política. Pontificia Universidad Javeriana.

Freidenberg, F., & Lajas, S. (2015). De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México.

Grabe, V. (2010). M-19: de la lucha armada a la renuncia a la violencia. In IV Jornadas internacionales sobre terrorismo los finales del terrorismo: lecciones desde la perspectiva comparada (pp. 1-33). Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico.

Giovanni, S. (1980). Partidos y sistemas de partidos. Marco para un análisis, 1, 153.

Gutiérrez, F., & Carranza, F. (2017). Organizing women for combat: The experience of the FARC in the Colombian war. *Journal Of Agrarian Change*, 17(4), 770-778. doi: 10.1111/joac.12238

Hartmann, H. (1979). The Unhappy Marriage of Marxism and Feminism: Towards a more Progressive Union. *Capital & Class*, 3(2), 1-33. doi: 10.1177/030981687900800102

Hietbrink, E. (2018). "We are fighters, revolutionaries, political subjects": a study on gender and ddr, based on the perspectives and experiences of female ex-combatants of the Farc-EP.

Hooks, b. (2017). *El Feminismo es para todo el mundo* (1st ed.). Traficante de sueños.

Hug, S. (2001). *Altering party systems: Strategic behavior and the emergence of new political parties in Western democracies*. University of Michigan Press.

Ibarra, M. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia: Reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*. Santiago de Cali: Pontificia Universidad Javeriana.

Izquierdo, M. (2018). *Reincorporación política de las mujeres de las farc-ep estudio de caso: farianas*. (Pregrado). Pontificia Universidad Javeriana.

Jiménez, C. (2014). Las mujeres y la guerrilla: ¿un espacio para las políticas de género?. *Araucaria*, (32), 383-397. doi: 10.12795/araucaria.2014.i32.19

Lamas, M. (2016). Mujeres guerrerenses: feminismo y política. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 61(226), 409-423.

Lecourt, Y. (2005). *Relaciones de género y liderazgo de mujeres dentro del partido comunista de Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

Ley 1475 de 2011. Secretaria del Senado, Bogotá, Colombia, 14 de julio del 2011.

Ley estatutaria 581 de 2000. Presidencia de la Republica de Colombia, Bogotá, Colombia, 31 de mayo de 2000.

Machado, C. M. “Ser Mujer Y Ser Guerrillera” una aproximación a La Constitución de los roles femeninos en las Farc-Ep.

Malamud, A. (2003). *Partidos políticos*. Pinto, J.(comp.) *Introducción a la Ciencia Política*, Buenos Aires, Eudeba.

Méndez, D. (2019). *Legislación consultiva vs legislación obligatoria: análisis comparado de los procesos de democracia interna en Colombia, Argentina, Costa Rica y Ecuador*.

Mora, Y. (2016). *La Unión Patriótica: memorias para la paz y la democracia*. Panorama, 10(18), 27-38.

Muñoz, M. (2020). *Testimonio del proceso paz de una excombatiente de las Farc*.

Periodismo Libre. From: https://luisalfonsomenas.blogspot.com/2020/06/testimonio-de-una-excombatientedelas.html?fbclid=IwAR16HexVP_d_6MvIygT7NdBAXPHyRbjTVJxxl-trbLkGazWIL3zb9pdHfdA.

Narváez, G. (2012). *La guerra revolucionaria del M-19 (1974-1989)*. Universidad Nacional de Colombia.

Novelo, A. (1982). *La participación de la mujer vietnamita en la liberación nacional y el socialismo*.

Octava Conferencia Nacional de Guerrilleros – FARC-EP. Farc-ep.co. (1993). From <https://www.farc-ep.co/octava-conferencia/octava-conferencia-nacional-de-guerrilleros.html>.

ONU. (2019). El año más violento para los excombatientes de las FARC en Colombia. ONU. Retrieved 10 August 2020, from <https://nacionesunidas.org.co/onu-internacional/2019-el-ano-mas-violento-para-los-excombatientes-de-las-farc-en-colombia/>.

Ortega, B., & Camargo, G. (2015). Ley de Cuotas en Colombia: elecciones al Congreso de la República 2014-2018. In Elecciones en Colombia, 2014. ¿Representaciones fragmentadas? (pp. 87-116). Bogotá: Fredy Barrero y Margarita Batlle.

Observatorio de Paz y Conflicto (OPC), (2015). Mujeres excombatientes y espacios de participación. Universidad Nacional de Colombia. 1a Edición. Enero 2015. Reedición. Abril 2015. Bogotá. Retrieved from : http://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/7514/2980/7454/OPC_Mujeres_excombatientes_espacios_participacion.pdf

Pachón, M. (2015). Agente de guerra el rol de la mujer insurgente en el conflicto armado colombiano (Pregrado). Universidad San Francisco de Quito.

Pacifista. (2017). De aquí salió la inspiración del nuevo logo de las Farc. Pacifista. From <https://pacifista.tv/notas/de-aqui-salio-la-inspiracion-del-nuevo-logo-de-las-farc/>.

Palacios, E. (2018). La ideología y la comunicación de Farc en la transición a la legalidad.

Partido La FARC. (2017). ESTATUTOS DEL PARTIDO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN - FARC. Partidofarc.com.co. From <https://www.partidofarc.com.co/sites/default/files/ESTATUTOS%20DEL%20PARTIDO.pdf>.

Partido La FARC. (2017). PLATAFORMA IDEOLÓGICA DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA ALTERNATIVA REVOLUCIONARIA DEL COMÚN – FARC. Partidofarc.com.co. From: <https://partidofarc.com.co/farc/wp-content/uploads/2019/06/3.3-PROCESOS-Y-PROCEDIMIENTOS-PLATAFORMA-IDEOLOGICA.pdf>.

Pérez de la Fuente, O. (2011). Escalas de justicia y emancipación: inclusión, redistribución y reconocimiento.

Pitkin, H. (1972). The concept of representation. Berkeley: University of California Press.

Prieto Botero, M. (2010). *La importancia de nuestros partidos políticos para el desarrollo de la democracia*. Contraloría General de la República.

Ruiz-Navarro., C. (2020). ¿Una paz feminista en Colombia? | Heinrich-Böll-Stiftung - Ciudad de México | México y el Caribe. Heinrich-Böll-Stiftung. From <https://mx.boell.org/es/2020/02/12/una-paz-feminista-en-colombia>.

Sanroque, I. (15 de Abril de 2020) Feminismo Insurgente: una apuesta y perspectiva de las mujeres farianas tejedoras de paz.

Sandino, V & Morales, A & Ortega, T (15 de mayo de 2020). Feminismos rurales e insurgentes en el contexto colombiano.

Salazar, M., & Buitrago, P. (2019). Mujeres en Farc: Feminismo insurgente como una apuesta a la reintegración en Colombia (Women in FARC: Insurgent Feminism as a Bet for Reintegration in Colombia). SSRN Electronic Journal. doi: 10.2139/ssrn.3422580

Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer análisis de discurso. from <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/moebio/41/santander.pdf>

Schulhofer-Wohl, J., & Sambanis, N. (2010). Disarmament, demobilization, and reintegration programs: An assessment. Folke Bernadotte Academy Research Report.

Tesis de mujer y género FARC-EP CONGRESO CONSTITUTIVO DEL PARTIDO. Feminismo Insurgente. Docplayer.es. (2017). From <https://docplayer.es/53171358-Tesis-de-mujer-y-genero-farc-ep-congreso-constitutivo-del-partido-feminismo-insurgente.html>.

Torres, I. (2010). Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad. Revista De Derecho Electoral, (10). Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3635860>

Valle Berlana, C. (2017). La deconstrucción del feminismo occidental sobre la mujer y el conflicto: El poscolonialismo y la reivindicación de la agencia de las mujeres en el conflicto armado africano. *Nova Africana*, 34, 1-16.

Van Dijk, Teun A. (1988) ideología, una aproximación multidisciplinaria

Verdad Abierta. (2016). En La Habana, enfoque de género se plasma en acuerdos. From <https://verdadabierta.com/en-la-habana-enfoque-de-genero-se-plasma-en-acuerdos/>.

Vitale, L. (1983). El marxismo latinoamericano ante dos desafíos: feminismo y crisis ecológica. *Nueva sociedad*, 66, 90-98.

Verge, T., & De la Fuente, M. (2014). Playing with different cards: Party politics, gender quotas and women's empowerment. *International Political Science Review*, 35(1), 67-79. doi: 10.1177/0192512113508295

Wills Obregón, M. (2007). *Inclusión sin representación*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Wills Obregón, M., & Cardozo García, F. (2010). Los partidos colombianos y la representación de las mujeres (1990-2006). ¿Compromiso de fondo o superficial?. *Colombia Internacional*, (71), 127-149. <https://doi.org/10.7440/colombiaint71.2010.07>

Wood, R., & Thomas, J. (2017). Women on the frontline. *Journal Of Peace Research*, 54(1), 31-46. doi: 10.1177/0022343316675025

Young, I. (1992). Marxismo y feminismo, más allá del matrimonio infeliz (una crítica al sistema dual). *El cielo por asalto*, 2(4), 41-56.

Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia* (Vol. 59). Universitat de València.